

GRADO EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
CURSO: 2022/2023
CONVOCATORIA: MARZO 2023

PACTO VERDE EUROPEO

THE EUROPEAN GREEN DEAL



Realizado por el alumno/a: Adriana Acevedo Andújar

Tutorizado por la profesora: Ana María Garrido Córdoba.

Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público

ABSTRACT

In this work, a global explanation of the European Green Deal is carried out, seen not only as an initiative proposed by the EU to achieve climate and environmental goals, but also by analyzing the context in which it emerges, the initiatives it brings, the different institutions involved, in addition to the problems that may arise from it, all this to curb the devastating effects that would result from not acting and continuing to encourage climate change and the emission of greenhouse gases. Changing traditional methods and pollutants, with new methods that are in tune with the goals provided.

Key Words: achieve climate and environmental goals, climate change, emission of greenhouse gases, pollutants.

RESUMEN

En este trabajo realizaremos una explicación global de lo que supone el Pacto Verde Europeo, visto no solo como una iniciativa propuesta por la UE para alcanzar objetivos climáticos y medioambientales, sino también analizando el contexto en el que surge, las iniciativas que trae consigo, las diferentes instituciones involucradas, además de los problemas que pueden derivar del mismo, todo ello para frenar los efectos devastadores que se producirían al no actuar y seguir fomentando el cambio climático y la emisión de gases de efecto invernadero. Cambiando los métodos tradicionales y contaminantes, por unos nuevos métodos que vayan en sintonía con los objetivos previstos.

Palabras clave: objetivos climáticos y medioambientales, cambio climático, emisiones de gases de efecto invernadero, contaminantes.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 5 |
| 2.1 Qué es el Pacto Verde Europeo | 5 |
| 2.2 El Pacto verde como solución al gran problema del Cambio Climático. | 6 |
| 2.3 Objetivos y plazo para su cumplimiento | 8 |
| 2.4 Cronología y desarrollo del Pacto Verde Europeo | 10 |
| 3. INSTITUCIONES EUROPEAS RELACIONADAS | 15 |
| 3.1 El papel del Consejo Europeo, la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo en el Pacto Verde. | 15 |
| 4. INICIATIVAS DEL PROPIO PACTO. | 18 |
| 4.1 Paquete <<Objetivo 55>> | 18 |
| 4.2 Ley Europea del Clima | 20 |
| 4.3 Estrategia de adaptación al cambio climático y la Biodiversidad | 22 |
| 4.4 Estrategia de la Granja a la Mesa | 23 |
| 4.5 Estrategia Industrial Europea | 25 |
| 4.6 Plan de Acción para la Economía circular | 27 |
| 4.7 Pilas y baterías y sus residuos | 29 |
| 4.8 Transición justa | 31 |
| 4.9 Energía limpia, asequible y segura | 32 |
| 4.10 Estrategia forestal e importaciones libres de deforestación | 33 |
| 5. EL PRINCIPAL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PACTO VERDE EUROPEO. | 35 |
| 5.1 La Pobreza energética como un impedimento para lograr una transición justa. | 35 |
| 6. LOS ÁMBITOS DE ACTUALIDAD A LOS QUE AFECTA EL PACTO VERDE | 37 |
| 6.1 Digitalización en beneficio del medioambiente. | 37 |
| 6.2 Propuestas de energías alternativas a la tradicionales para la persecución de los objetivos del PVE. | 38 |
| 6.3 La confluencia entre la política marítima integrada y el Pacto Verde Europeo. | 41 |
| 6.4 La prevención terrestre de incendios y el Pacto Verde Europeo. | 42 |
| 6.5 Relación con la pandemia COVID-19 | 44 |
| 6.6 Plan REPowerEU: acción europea conjunta por una energía más asequible, segura y sostenible | 45 |
| 7. CONCLUSIONES | 47 |
| 8. BIBLIOGRAFÍA | 49 |

1. INTRODUCCIÓN

La preocupación por el medio ambiente a nivel internacional ha aumentado mucho en los últimos años. Esto se debe a la degradación del medio ambiente por numerosos factores, entre ellos, la contaminación, la pérdida de biodiversidad, las emisiones de gases nocivos, etc.

La UE en vista de esta situación ha querido solventarlo y ser más ambiciosa en materias relacionadas con el desarrollo sostenible introduciendo el Pacto Verde Europeo, con la intención de mejorar el futuro de Europa y la salud del planeta. Por lo que las propuestas presentadas establecen las bases y los fundamentos de las acciones y actuaciones que se quieren instaurar y que serán posteriormente los EEMM los que deban llevarlas a cabo. Se hace un llamamiento generalizado a la población europea, ya que el cambio climático es inminente y hay que tomar medidas al respecto. Se considera que todo cambio de la sociedad en torno a sus decisiones diarias de consumo, alimentación y gasto de energía suma.

Dicha mejora sostiene dos ideas fundamentales, por un lado, no basta con la introducción de políticas transformadoras, sino que dichas políticas deben basarse en la sostenibilidad de la UE, y por otro, las mencionadas acciones deberían garantizarse a través de legislación y ser contempladas por todos los países de la UE, para que el Pacto Verde Europeo sea de efectivo cumplimiento.

Además, cuenta para su realización con un marco temporal y una financiación económica para que todos los EEMM puedan adoptar de forma equitativa y simultánea el mencionado Pacto Verde, aunque entre los mismos existan divergencias relacionadas con la escasez de recursos o se encuentren en riesgo de pobreza energética.

Por lo que de forma concluyente se podrá analizar si la UE con el Pacto Verde Europeo da una respuesta adecuada a los hechos que lo originaron y si el mismo permite continuar por una senda que lleve a Europa al desarrollo sostenible.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Qué es el Pacto Verde Europeo

El Pacto Verde Europeo es la comunicación emitida por la UE que trae consigo la hoja de ruta destinada a dotar a la UE de una economía sostenible, que pretende transformar los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos. Entre ellos se encuentran el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles.¹

Constituye, por tanto, una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad justa y favorable a la utilización los recursos de forma eficiente y que no contribuya al calentamiento de la atmósfera. Esto se puede lograr a través de la sustitución de los combustibles contaminantes, por combustibles alternativos que no produzcan emisiones de gases de efecto invernadero, descarbonizando el sector de la energía, garantizando que los edificios sean más eficientes e invirtiendo en tecnologías respetuosas con el medioambiente, etc.²

La UE tiene la capacidad colectiva de transformar su economía y su sociedad. Debe utilizar sus puntos fuertes como líder mundial en medidas climáticas y medioambientales, protección del consumidores y derechos de los trabajadores para fomentar la inversión pública en vez de efectuar prácticas insostenibles.³

La presidente de la comisión, Úrsula Von der Leyen declaró lo siguiente: *“El Pacto Verde Europeo es nuestra nueva estrategia de crecimiento, un crecimiento que aporta más de lo que consume. Muestra cómo transformar nuestro modo de vivir y trabajar, de producir y consumir, para que vivamos de forma más sana y nuestras empresas sean innovadoras.*

¹ CARZOLA PRIETO, LUIS MARÍA. *Estudios en homenaje al profesor (Volumen II)*, Ed. Aranzadi, Navarra, 2021, Pacto Verde Europeo página 1652.

² Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF (fecha de consulta: 27 octubre de 2022)

³ *Ibidem.*

*Todos podemos participar en la transición y todos podemos aprovechar las oportunidades que brinda.”*⁴

El Pacto Verde se irá actualizando a medida que evolucionen las necesidades, otorgándoles en consecuencia respuestas políticas. Todas las actuaciones de la UE deberán contribuir en función de los objetivos previstos en el Pacto Verde Europeo ya que los desafíos medioambientales son complejos y están interconectados. Por tanto, las respuestas deben ser audaces, detalladas y coordinadas en un esfuerzo por maximizar la salud, la calidad de vida la resiliencia y la competitividad.⁵

2.2 El Pacto verde como solución al gran problema del Cambio Climático.

La Comisión Europea afirma que los cambios que se están produciendo en el clima del planeta están transformando el mundo. Los científicos advierten que si no se actúa urgentemente es probable que el calentamiento global supere en los próximos años los 2°C por encima de los niveles preindustriales. Esto podría tener un efecto devastador sobre la naturaleza y provocar cambios irreversibles en muchos ecosistemas, con la pérdida de biodiversidad.⁶

El cambio climático afecta a todas las regiones del mundo y constituye la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad y se ve reflejada en los fenómenos meteorológicos extremos los cuales producen daños económicos y sociales, que pueden y acabarán afectando a la salud de las personas. El Pacto Verde Europeo, coincide con Green Peace, en que el cambio climático va a ser inevitable, pero aún estamos a tiempo de minimizar sus consecuencias más severas.⁷

⁴ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_19_6691 (Fecha de consulta: 2 de mayo de 2022).

⁵ Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF (Fecha de consulta: 27 octubre de 2022)

⁶ CARZOLA PRIETO, LUIS MARÍA. *Estudios en homenaje al profesor (Volumen II)*, Ed. Aranzadi, Navarra, 2021, página 1643.

⁷ Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/cambio-climatico/> (fecha de última consulta: 19 abril de 2022)

Entre las consecuencias del cambio climático, encontramos en primer lugar, efectos naturales, como el aumento de la temperatura media mundial, temperaturas extremas y olas de calor. Esto puede llegar a aumentar la mortalidad, reducir la productividad e incluso ocasionar daños a las infraestructuras. Además de dañar a numerosas especies vegetales y animales que ya sufren la presión de pérdida y contaminación de sus hábitats. Por otro lado, muchas regiones europeas ya hacen frente a sequías más frecuentes, graves y prologadas en el tiempo, lo cual tiene efectos colaterales en la agricultura, silvicultura, el agua y la biodiversidad. En Europa, aproximadamente se producen pérdidas anuales de millones de euros debido a las sequías en agricultura, el sector energético y el abastecimiento público de agua. Además de la subida del nivel del mar, lo cual se debe a la expansión térmica de los oceánicos por el calentamiento y el derretimiento de los glaciares y capas de hielo de la Antártida.⁸

También se contemplan efectos sociales, ya que el cambio climático influye en la salud humana, animal y vegetal. Entre ellos, se prevé un aumento de la mortalidad y de las enfermedades. Por otra parte, se prevé el aumento de plagas vegetales emergentes y también relacionadas con la calidad del aire y el ozono. La población más vulnerable sería aquella que reside en zonas urbanas de renta baja, con infraestructuras deficientes, así como aquellos con menores ingresos y menor capacidad para hacerles frente. También, se contempla como una amenaza para las empresas, ya que los edificios e infraestructuras pueden ser vulnerables al cambio climático debido a su diseño o su ubicación.⁹

En lo referido a los efectos energéticos, se reducirá la demanda de calefacción y aumento de refrigeración dependiendo de la zona geográfica, lo cual producirá cambios en los patrones de oferta y demanda de energía. En lo relativo a la agricultura, afectará tanto al rendimiento de los diferentes cultivos como al lugar donde pueda cultivarse. Y, por último, se prevé que el sur de Europa sea menos propicio para el turismo durante los meses de verano.¹⁰ Es por

⁸ Disponible en: https://climate.ec.europa.eu/climate-change/consequences-climate-change_es (fecha de última consulta: 5 octubre de 2022)

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ *Ibidem.*

ello, que haber una concienciación por parte la sociedad europea, ya que cada día los seres humanos generamos 154 millones de toneladas de CO₂ y otros gases de efecto invernadero que dañan la atmósfera, encargada de regular la temperatura de la Tierra, y provocan el calentamiento del planeta. ¹¹

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha expuesto en su sexto informe de evaluación del Cambio Climático opciones de adaptación, entre las que se encuentran, la introducción de ecosistemas diversos, autosostenibles y sanos que logren evitar las sequías, los incendios y el sobrecalentamiento. Entre las opciones relacionadas con los sistemas hídricos y alimentarios, se puede recolectar agua de lluvia. En términos de salud y bienestar, debe promoverse la adaptación al desarrollo sostenible y el movimiento seguro y ordenado de personas dentro y entre los EEMM. También quieren reducir la pobreza, pero sobre todo la inseguridad alimentaria e hídrica. Además de fortalecer aquellas instituciones que son resilientes con el clima. ¹²

2.3 Objetivos y plazo para su cumplimiento

El Pacto Verde ostenta un objetivo principal, que consiste en lograr la neutralidad climática. La neutralidad se logra liberando a la atmósfera la misma cantidad de dióxido de carbono que se produce, dejando un saldo cero, también denominado huella cero de carbono. Esto significaría un planeta donde las emisiones de gases estén en equilibrio con lo que se absorbe naturalmente a través de bosques y océanos, y artificialmente a través de la compensación. ¹³

Por tanto, esto da lugar a que no se produzca un exceso de emisiones, ya sea por reducción o compensación. Esto se debe buscar, no solo por parte de los EEMM sino también por

¹¹ Disponible en:

<https://www.lavanguardia.com/economia/20201229/6152415/combustibles-fosiles-debe-pagar-dano-planeta.html> (fecha de última consulta: 5 octubre de 2022)

¹² Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/ipcc-guia-resumida-gt2-imp-adap-vulnar6_tcm30-548667.pdf. Páginas: 22 a 24 (fecha de consulta: 6 de diciembre de 2022)

¹³ Disponible en: <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/rumbo-a-la-neutralidad-climatica-en-2050-que-es-la-huella-cero-de-carbono>. (Fecha de consulta: 8 diciembre 2022).

organizaciones y empresas, e incluso por los propios ciudadanos. La mencionada compensación es un camino temporal hacia la neutralidad climática, no un sustituto de la reducción de las emisiones. El objetivo real a largo plazo para todos los sectores es llevar a cabo medidas para reducir de forma definitiva su impacto en el planeta mediante la eliminación de su huella de carbono.¹⁴

Tal y como expuso Charles Michel, presidente del Consejo Europeo en julio de 2020: “*La neutralidad climática ya no es una cuestión de elección, es sin duda una necesidad*”.¹⁵ Esta neutralidad pretende lograr antes del año 2050, cumpliendo los compromisos en el marco del Acuerdo internacional de París.¹⁶ Para conseguirlo será necesario que los seres humanos mediante su actividad no expulsen sustancias nocivas a la atmósfera. Este objetivo, según la Comisión Europea se debe recoger en la Ley Europea del Clima, para que sea legalmente vinculante.¹⁷

A parte del objetivo principal, el Pacto Verde ostenta otros objetivos, entre ellos, hacer que el transporte sea sostenible para todos a través de la introducción de vehículos más limpios que ayuden a favorecer un aire sin contaminación. Para ello, se contempla reorientar el 75% del transporte europeo de mercancías por carretera a otros medios menos contaminantes, como el ferrocarril y las vías navegables interiores.¹⁸

Otro de los objetivos, que se quiere lograr es la tercera revolución industrial, a través de la innovación e inversión, con un reforzamiento en el sistema de tarificación del carbono, donde dichos ingresos irán destinados a limpiar nuestro sistema energético, haciendo que las

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/en/5-facts-eu-climate-neutrality/> (fecha de consulta: 4 de diciembre de 2022)

¹⁶ Consejo Europeo. 16 de junio de 2022. Recomendación (...) *Garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática (2022/C 243/04)*. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32022H0627\(04\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32022H0627(04))

¹⁷ Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, (2021). *Pacto Verde Europeo: consecución de nuestros objetivos*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://data.europa.eu/doi/10.2775/948427>

¹⁸ *Ídem*, pág. 11.

empresas que importen en la UE tengan que abonar un precio por el carbón, para evitar que las emisiones de gases de efecto invernadero se desvíen hacia otro lugar.¹⁹ También, se aboga por renovar los edificios, para lograr un estilo de vida más económico a través de un Fondo Climático Social e impulsar la lucha contra el cambio climático a nivel mundial a través de la bioenergía, lo cual contribuye a la eliminación progresiva de los combustibles fósiles y a la descarbonización de la economía de la UE.²⁰

El Pacto Verde Europeo ya ha proporcionado un ejemplo positivo y ha dirigido a los principales socios internacionales a fijar sus propios plazos para alcanzar la neutralidad climática. La manera de predicar con ello se lograría mediante un plan detallado para la consecución estos objetivos.²¹ Es por ello, que el Pacto Verde Europeo podría convertirse en un referente para otros países y un ejemplo tangible de que alcanzar la neutralidad climática es técnicamente factible, además de económica y políticamente viable.²²

2.4 Cronología y desarrollo del Pacto Verde Europeo

2019

En junio de 2019 se llevó a cabo una nueva Agenda Estratégica para el periodo 2019-2024 donde los líderes abogan por una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social. Es por ello, que en la reunión del Consejo Europeo en diciembre los dirigentes de la UE confirmaron su empeño en ejercer un papel motor en la lucha mundial contra el cambio climático.²³

¹⁹ Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, (2021). *Pacto Verde Europeo: consecución de nuestros objetivos*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://data.europa.eu/doi/10.2775/948427>

²⁰ Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, (2021). *Pacto Verde Europeo: consecución de nuestros objetivos*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://data.europa.eu/doi/10.2775/948427>

²¹ *Ibidem*.

²² PEREZ DE LAS HERAS, BEATRIZ. “La Unión Europea en la transición hacia la neutralidad climática”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 72-2, 2020, pág. 140.

Fue en diciembre de ese mismo año, cuando fue presentada una comunicación por parte de la Comisión ante el Parlamento, el Consejo Europeo, Consejo y al Comité de Regiones sobre el Pacto Verde Europeo, que consistiría en una nueva estrategia de crecimiento para la UE dirigida a transformarla en una sociedad climáticamente neutra.²⁴

2020

En los meses de enero y febrero, los ministros celebran varios debates, analizando los aspectos financieros y económicos del Pacto Verde Europeo y a su vez, la Comisión presenta su Comunicación sobre el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible.

Es en el mes de junio cuando los ministros de Medio Ambiente y Clima cambian impresiones acerca de la Comunicación de la Comisión sobre el Pacto Verde Europeo. Y deciden orientar la recuperación hacia el crecimiento ecológico.²⁵ Desde su punto de vista el ministro de Protección Ambiental de Croacia, Tomislav Čorić, dispone lo siguiente: *“Queremos construir una economía moderna, limpia y sana que contribuya a garantizar los medios de vida de las generaciones futuras. El plan de recuperación puede ayudar a activar la economía europea tras la crisis de la COVID-19 e impulsar al mismo tiempo la sostenibilidad de Europa y la acción por el clima.”*²⁶

También en junio, el Consejo acuerda su posición a favor de la iniciativa propuesta por el Comité de Representantes permanente acerca de establecer 2021 como el Año Europeo del

²³ CARZOLA PRIETO, LUIS MARÍA. *Estudios en homenaje al profesor (Volumen II)*, Ed. Aranzadi, Navarra, 2021, Pacto Verde Europeo página 1652.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/politicas/green-deal/timeline-european-green-deal-and-fit-for-55/>

²⁶ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/politicas/green-deal/timeline-european-green-deal-and-fit-for-55/> (Cita expuesta por Tomislav Čorić, ministro de Protección Ambiental y Energía de Croacia el 23 junio de 2020)

Ferrocarril como un modo de transporte ecológico. Y también se quieren minimizar las emisiones derivadas de la aviación.

En octubre, se establece la iniciativa de reducir las emisiones en al menos el 55% para 2030 y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. Este mismo mes el Consejo prioriza medidas tendentes a lograr sistemas alimentarios sostenibles, entre ellas, la Estrategia «De la Granja a la Mesa».

En diciembre, lo más relevante es que el Consejo, alcanza un acuerdo sobre la Ley Europea del clima y se produce un aumento de la financiación para luchar contra el cambio climático con un fondo de Transición Justa para todos los países miembros.

2021

Es en abril cuando alcanzan un acuerdo provisional por el que se consagra en la legislación el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050 y un objetivo colectivo de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero. Al mes siguiente, aprueban los representantes permanentes el texto sobre la Ley Europea del Clima.

En junio, el Consejo adopta el Fondo de Transición Justa con un total 17.500 millones de euros. Este financiará proyectos que alivien los costes socioeconómicos para las comunidades de toda la UE. Y también lleva a cabo una estrategia para la contaminación cero y la propuesta sobre pilas, baterías y sus residuos. Además, el Consejo refrenda una oleada de renovación para la UE, queriendo crear edificios ecológicos para el futuro.

En julio, la Comisión presenta su paquete de medidas «Objetivo 55». En septiembre, se hace hincapié en que para lograr las medidas del «Objetivo 55» se debe disponer de energía descarbonizada asequible a través de un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC). En octubre, también en relación con dicho objetivo, se debate su contribución en sectores de agricultura y silvicultura.

Y en el mes siguiente, se adoptan unas Conclusiones sobre una Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para el año 2030. Y, por último, en diciembre se debaten los avances

realizados mediante dicho objetivo desde una perspectiva económica. Los ministros de Medio Ambiente hacen balance de los progresos realizados en el paquete de medidas «Objetivo 55».

2022

En febrero, el Consejo debate cómo reducir la deforestación a escala mundial. Y se elabora un Reglamento que tiene por objeto garantizar que los productos consumidos en el mercado de la UE no contribuyan a la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo.

En marzo, el Consejo alcanza un acuerdo en torno al texto que constituirá la base de su posición en las futuras negociaciones con el Parlamento Europeo sobre el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC), que es uno de los elementos clave del paquete de medidas de la UE «Objetivo 55».

En este mismo mes, la Comisión Europea propuso un plan denominado REPowerEU para que Europa sea independiente de los combustibles fósiles rusos mucho antes de 2030, empezando por el gas, teniendo en cuenta la invasión rusa de Ucrania ²⁷. También en dicho mes, y como continuación inmediata de la Comunicación sobre la iniciativa REPowerEU, la Comisión expuso sus ideas para emprender una actuación europea conjunta dirigida a las raíces del problema de los mercados del gas, a fin de asegurar la seguridad de suministro a precios asequibles con vistas al próximo invierno y más adelante.²⁸ Además, la Comisión presentó un paquete de propuestas para hacer de los productos sostenibles la norma en la UE. ²⁹

²⁷ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1511 (Fecha de consulta: 13 de enero de 2023)

²⁸ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1936 (fecha de consulta: 14 de enero de 2023)

²⁹ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_2013 (fecha de consulta: 14 de enero de 2022)

En abril, el Consejo adoptó unas Conclusiones relativas a una agricultura hipo-carbónica.³⁰ La Comisión Europea propuso dos nuevos Reglamentos a fin de controlar más estrictamente los gases fluorados de efecto invernadero y las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO).³¹

En junio y julio, se introdujo una propuesta sobre la Ley de Restauración de la Naturaleza. Por ello, la Comisión propuso un nuevo instrumento legislativo y un Plan Europeo de Reducción de la Demanda de Gas, a fin de reducir el consumo de gas en Europa en un 15 % hasta la próxima primavera.³²

En septiembre, se establecieron los precios de la energía y la Comisión propuso una intervención de emergencia en el mercado para reducir las facturas de los europeos.³³ En el mes siguiente y en relación con el Objetivo 55, el Consejo acuerda normas más estrictas para la eficiencia energética de los edificios.

En noviembre, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo político provisional sobre el refuerzo de la contribución del sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura.³⁴

³⁰ Toda la Cronología se encuentra disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/green-deal/timeline-european-green-deal-and-fit-for-55/> (fecha de última consulta: 3 de diciembre de 2022)

³¹ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_22_2189 (fecha de consulta: 3 de diciembre de 2022)

³² Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/07/26/member-states-commit-to-reducing-gas-demand-by-15-next-winter/> (fecha de consulta: 3 de diciembre de 2022)

³³ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/09/30/council-agrees-on-emergency-measures-to-reduce-energy-prices/> (fecha de consulta: 3 de diciembre de 2022)

³⁴ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/green-deal/timeline-european-green-deal-and-fit-for-55/> (fecha de consulta: 10 enero de 2022)

En diciembre, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional sobre una propuesta para minimizar el riesgo de deforestación y degradación forestal asociado a productos importados o exportados por la UE. Además, de acuerdo provisional entre el Consejo y el Parlamento para reducir las emisiones de la Aviación Internacional. Por último, en este mes, el Consejo alcanza un acuerdo sobre una propuesta de la Comisión para el seguimiento y la reducción de las emisiones de metano en el sector de la energía. ³⁵

2023

En febrero, el Parlamento Europeo aprueba la inclusión de medidas del Plan REPowerEU, para reducir la dependencia de Rusia y la pobreza energética. ³⁶ Este mismo mes, la Comisión Europea publica un Plan Industrial para el Pacto Verde para la era Net- Zero con el objetivo de aumentar la competitividad de la industria europea en tecnologías limpias. Este se basa en un entorno normativo previsible y simplificado, un acceso rápido a la financiación, un fomento de las capacidades y, por último, un comercio abierto y cadenas de suministro resilientes. ³⁷

3. INSTITUCIONES EUROPEAS RELACIONADAS

3.1 El papel del Consejo Europeo, la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo en el Pacto Verde.

En primer lugar, el Consejo Europeo es una institución de la UE que no contiene funciones legislativas, únicamente brinda orientación sobre las distintas políticas que se van a ir

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230210IPR74708/repowereu-los-planes-de-recuperacion-deberan-incluir-medidas-energeticas> (Fecha de consulta 28 febrero de 2023)

³⁷ Comisión Europea (2023). *Comunicación (...)*. Sobre un plan industrial Green Deal para la Era Net-Zero. https://commission.europa.eu/system/files/2023-02/COM_2023_62_2_EN_ACT_A%20Green%20Deal%20Industrial%20Plan%20for%20the%20Net-Zero%20Age.pdf

adoptando dentro de UE.³⁸ Pero este hizo suya la determinación de la UE de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050, que fue consagrada por los en la Agenda Estratégica y se confirmó a finales del año 2019, lo cual define un objetivo claro para los próximos años.³⁹

El Consejo Europeo reconoce que es necesario establecer un marco facilitador que beneficie a los EEMM y que abarque los adecuados instrumentos, incentivos y medidas de apoyo para asegurar una transición eficiente, justa, así como socialmente equilibrada desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales de los EEMM. Y acoge con satisfacción el anuncio de la Comisión Europea de que sus próximas propuestas tendrán el objetivo de facilitar millones de euros para inversiones a través del Mecanismo de Transición Justa. Además, hace hincapié en que todas las medidas legislativas y las políticas pertinentes de la UE deben ser coherentes con la consecución del objetivo de la neutralidad climática y contribuir a ella, al mismo tiempo que respetan unas condiciones de competencia equitativas.⁴⁰

En segundo lugar, la Comisión es la encargada de la gestión centralizada de los asuntos comunes de la Unión y, por tanto, la que tiene un poder casi exclusivo para la iniciativa legislativa de la UE propuesto de esta manera en el artículo 17.2 TUE.⁴¹ Por lo que el derecho de iniciativa revela que es la Comisión la encargada de la concepción y preparación de la legislación de la UE siempre en favor de los intereses de esta.⁴²

Por lo que es la institución que se compromete a responder a los desafíos del clima y el medio ambiente, también se encargará de estudiar una serie de requisitos legales para

³⁸ ARACELI MANGAS MARTÍN Y DIEGO J. LIÑAN NOGUERAS. *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. Ed. TECNOS, Décima Edición. Madrid, 2020, página 202.

³⁹ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/> (Fecha de consulta: 15 de enero de 2023)

⁴⁰ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/media/41792/12-euco-final-conclusions-es.pdf> (fecha de consulta: 16 de enero de 2023)

⁴¹ Disponible el TUE en: <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf> (fecha de consulta: 16 de enero de 2023)

⁴² ARACELI MANGAS MARTÍN Y DIEGO J. LIÑAN NOGUERAS. *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. Ed. TECNOS, Décima Edición. Madrid, 2020, página 246.

impulsar el mercado de las materias primas secundarias con un contenido reciclado obligatorio, además de proponer legislación y orientaciones adicionales sobre la contratación pública ecológica y la aplicación del Plan de Acción Estratégico para las Baterías y mantendrá su apoyo a la Alianza Europea de las Baterías, entre otras muchas funciones que garantizan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Pacto Verde Europeo.⁴³

Además de lanzar nuevas iniciativas, la Comisión colaborará con los EEMM para redoblar los esfuerzos de la UE a fin de garantizar que la legislación y las políticas actuales que son pertinentes para el Pacto Verde se cumplan y se apliquen de manera efectiva. Si, a medida que la UE eleva su nivel de ambición climática, persisten diferencias a este respecto a nivel mundial, la Comisión propondrá un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, para sectores específicos, con el fin de atenuar el riesgo de fuga de carbono.⁴⁴

En tercer lugar, el Parlamento tuvo una gran participación en lo relativo al Fondo de Transición Justa, donde se quería realizar una transición hacia una neutralidad climática y este propuso medidas que ayudaran a dicho proceso sin que aumenten las diferencias entre las regiones. Para ello, amplió en 2020 las actividades financiadas con el mencionado fondo de inversión en ámbitos como microempresas o universidades e instituciones públicas de investigación. Para que tanto las empresas como la sociedad aborden las consecuencias económicas y medioambientales derivadas de la transición.⁴⁵

Pero finalmente, los ministros de la UE reunidos en las diversas formaciones (agricultura y pesca, medio ambiente, transporte, telecomunicaciones y energía, etc.) del Consejo debaten las acciones legislativas y no legislativas propuestas. En el caso de las propuestas legislativas, el objetivo final es promulgar legislación, que en la mayoría de los casos se acaba aplicando el procedimiento legislativo ordinario, con arreglo al cual el Consejo y el

⁴³ Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52019DC0640> (fecha de consulta: 16 de enero de 2023)

⁴⁴ *Ibidem.*

⁴⁵ Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/214/fondo-de-transicion-justa> (fecha de consulta: 6 de febrero de 2023)

Parlamento Europeo deciden como colegisladores a cerca de cualquier iniciativa propuesta por la Comisión. Por lo que este se convirtió en el principal procedimiento de toma de decisiones para la adopción de la legislación de la UE. Se aplica en unos 85 ámbitos de actuación, entre los que se incluye el Pacto Verde Europeo.⁴⁶

4. INICIATIVAS DEL PROPIO PACTO.

4.1 Paquete <<Objetivo 55>>

Fue presentado en Julio del año 2021. Este paquete tiene por objeto traducir las ambiciones del Pacto Verde Europeo y para ello quiso reformar todos los pilares principales de la legislación existente en la UE, introduciendo nuevas iniciativas que conduzcan hacia la mejora de la situación en referencia al cambio climático. Este paquete es la agrupación más completa de propuestas que ha presentado la Comisión, en materias como el clima y energía, introduciendo un nuevo soporte para la creación de puestos de trabajo y una economía europea resiliente y viable de cara al futuro, haciendo de las soluciones sostenibles y limpias, las más efectivas y baratas.⁴⁷

El objetivo principal de este Paquete es que UE esté preparada para la reducción del 55% de emisiones. Lo cual se constituye como una responsabilidad y oportunidad colectivas que debe estar abierta a todos, ya que las próximas generaciones serán quienes soportarán mayores tormentas, incendios, sequías e inundaciones cada vez más frecuentes e intensas, por lo tanto, hacer frente a estas crisis es una cuestión de solidaridad intergeneracional e internacional. Para que en un futuro seremos los seres humanos podamos compartir un aire más limpio y vivir en unos pueblos y ciudades más ecológicas.⁴⁸

⁴⁶ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/politicas/green-deal/> (fecha de última consulta: 22 noviembre 2022)

⁴⁷ *Ibidem.*

⁴⁸ Comisión Europea (2021). *Comunicación (...). «Objetivo 55»: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática.* COM/2021/550 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0550>

Para el cumplimiento de dicho paquete, la transición debe ser socialmente justa, debe luchar contra la desigualdad y la pobreza energética en lo referente a el cambio climático. También tiene que constituirse como una transición verde para proteger la naturaleza y aumentar el sumidero natural de carbono de la UE. Además de una se debe realizar una transformación industrial y una tarificación del carbono, a través de combustibles más limpios para la movilidad y el transporte. ⁴⁹ El reto central de esta transición de la UE es cómo podemos repercutir los beneficios en las personas tan rápida y equitativamente como sea posible, reforzando al mismo tiempo nuestra competitividad, abordando eficazmente los costes y las repercusiones de la transición. ⁵⁰

El Plan del Objetivo Climático para 2030 apreció las oportunidades y los costes de la transición ecológica y expuso que el balance puede ser positivo si conseguimos una combinación de políticas apropiada. Esto se basa en el conocimiento de que lo que es beneficiario para el Planeta también lo es para las personas y la economía. Así como se muestra el incremento de la economía en más de un 62 % desde 1990, con una deducción de las emisiones del 24 % durante el mismo período, lo que muestra una segregación evidente entre crecimiento y emisiones de CO₂.⁵¹

Además, este paquete traduce en la práctica el principio de que quien contamina paga. Y quiere invertir en la creciente incapacidad de la naturaleza para eliminar carbono de la atmósfera. Por este motivo, el paquete de medidas refuerza el liderazgo mundial de la UE a través de la acción y el ejemplo en la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, la acción de la UE únicamente no es suficiente para reducir las emisiones que necesita el planeta. La UE sigue plenamente involucrada con el orden mundial multilateral y por ello trabaja junto con el G-7, el G-20 y otros socios internacionales para demostrar que una mayor

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ Comisión Europea (2021). *Comunicación (...). «Objetivo 55»: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática.* COM/2021/550 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0550>

⁵¹ *Ibidem.*

ambición climática puede ir de la mano de la prosperidad económica y el crecimiento sostenible.⁵²

4.2 Ley Europea del Clima

Fue publicada en el Diario oficial el 9 de julio de 2021 y entró en vigor el 29 de julio de 2021. Con ella, la Comisión Europea pretende plasmar en legislación, a modo de reglamento de la UE el objetivo de neutralidad climática y establecer el marco necesario para alcanzarlo. La orientación general que se le quiere dar es hacia una reducción de los gases de efecto invernadero para 2030 en al menos un 55% que lo emitido en 1990.⁵³ Esta Ley Europea del Clima quiere convertir, al igual que el resto de las iniciativas previstas en el Pacto Verde, a la UE en una sociedad y economía climáticamente neutras.⁵⁴

Entre sus otros objetivos, se quiere fundar un sistema para supervisar el progreso y tomar nuevas medidas, además de proporcionar previsibilidad a los inversores y actores económicos y que la transición hacia esa neutralidad climática sea irreversible. Para ello, prevé una evaluación del progreso de la UE y para ello es clave que tanto las instituciones europeas como los EEMM tomen medidas a nivel nacional, por lo que también llama a la participación pública.⁵⁵

En orden a la consecución de estos, la propia Ley establece un Consejo Científico Consultivo Europeo sobre cambio climático. Este Consejo proporcionará asesoramiento científico y elaborará informes sobre las medidas adoptadas por la UE, los objetivos climáticos, los presupuestos indicativos de gases de efecto invernadero, la coherencia con la legislación europea sobre el clima y con los compromisos internacionales de la UE en el marco del Acuerdo de París.⁵⁶

⁵² *Ibidem.*

⁵³ CARZOLA PRIETO, LUIS MARÍA. *Estudios en homenaje al profesor (Volumen II)*, Ed. Aranzadi, Navarra, 2021, página 1654.

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ *Ibidem.*

⁵⁶ *Ibidem.*

El propio artículo 3.4 del Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») hace un llamamiento a los EEMM y recomienda lo siguiente: *“En el contexto de la mejora del papel de la ciencia en el ámbito de la política climática, se invita a cada Estado miembro a crear un organismo nacional consultivo en materia climática, que será el encargado de proporcionar asesoramiento científico especializado sobre política climática a las autoridades nacionales competentes, según lo que disponga el Estado miembro de que se trate.”*⁵⁷

La Comisión colaborará con los sectores de la economía que opten por elaborar hojas de ruta voluntarias indicativas para alcanzar el objetivo de neutralidad climática de la Unión de aquí a 2050. Además de supervisar la elaboración de dichas hojas de ruta, la Comisión facilitará el diálogo a escala de la UE y el intercambio de mejores prácticas entre las partes interesadas. También se quieren incluir a todos los sectores de la sociedad, es por ello por lo que los objetivos serán también a escala nacional, regional y local, y con los interlocutores sociales, el mundo académico, la comunidad empresarial, los ciudadanos y la sociedad civil, para el intercambio de mejores prácticas y para identificar acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos del presente Reglamento.⁵⁸

Dichos avances serán revisados cada cinco años y se evaluará si las medidas nacionales utilizadas contribuyen a la consecución del objetivo de neutralidad climática y también si son coherentes y muestran avances a la hora de adaptarse a los riesgos climáticos. Además,

⁵⁷ Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80937>

⁵⁸ Artículo 9. Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80937>

se deberán elaborar informes periódicos por parte de la Agencia Europea de Medio Ambiente.⁵⁹

4.3 Estrategia de adaptación al cambio climático y la Biodiversidad

La estrategia de adaptación al cambio climático se conforma como una visión prolongada en el tiempo que permitirá a la UE convertirse en una sociedad resiliente frente al cambio climático y adaptarse a los efectos irremediables que puede traer consigo. Para ello introduce una serie de medidas entre las que se encuentran: la mejora de la recopilación de datos para reforzar los conocimientos a cerca del cambio climático y sus efectos, además de soluciones basadas en la naturaleza para proteger a los ecosistemas y la integración de políticas macro presupuestarias.⁶⁰

En relación con la biodiversidad, el Pacto Verde Europeo tiene como objetivo contribuir a recuperar la biodiversidad de Europa de aquí a 2030. La biodiversidad se reconoce como la extraordinaria multiplicidad de vida que existe en la Tierra, los seres humanos formamos parte de la cadena de seres vivos y dependemos también de ella. Las acciones previstas en esta estrategia son las siguientes: ampliar las zonas marinas y terrestres protegidas en Europa; recuperar los ecosistemas degradados reduciendo el uso y la nocividad de los plaguicidas y aumentar la financiación de las acciones y hacer un mejor seguimiento de los avances.⁶¹ Los EEMM reconocieron la necesidad de intensificar esfuerzos abordados por los distintos factores directos e indirectos sobre la pérdida de biodiversidad y de naturaleza. Reiteraron el llamamiento en favor de integrar plenamente los objetivos en materia de

⁵⁹ Disponible en https://ec.europa.eu/clima/eu-action/european-green-deal/european-climate-law_es (Fecha última consulta: 22 de abril de 2022)

⁶⁰ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/> (Fecha de consulta: 26 de febrero de 2023)

⁶¹ Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*. COM/2020/380 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0380>

biodiversidad en otros sectores, como la agricultura, la pesca y la silvicultura, y de aplicar de forma coherente las medidas de la UE en dichos ámbitos.⁶²

En definitiva, la crisis climática y la de biodiversidad están intrínsecamente enlazadas entre sí. El cambio climático, por su parte, aumenta la destrucción del mundo natural a través de sequías, inundaciones e incendios forestales, la pérdida de reservas naturales y su explotación insostenible. Mientras que, la biodiversidad se manifiesta en una alimentación sana y en la mejora de los medios de subsistencia de distintas zonas rurales. Por lo que es un aliado crucial en la lucha contra el cambio climático. Pero, al igual que existe un vínculo entre ambas crisis, también lo hay entre sus soluciones. La naturaleza es esencial en la vida de todo ser humano y esta se encarga de regular el clima, y las soluciones basadas en la misma pueden ser diversas, entre ellas, la protección y recuperación de humedales, ecosistemas costeros, o la gestión sostenible de zonas marinas, suelos agrarios y forestales serán fundamentales para la limitación exponencial de emisiones y la adaptación al cambio climático. Por otro lado, la reforestación y el despliegue de la infraestructura verde también nos ayudarán a enfriar las zonas urbanas y amortiguar el impacto de las catástrofes naturales.

Por lo que se constituye como una gran ambición contemplada en el Pacto Verde Europeo para el año 2050, que hace referencia a que todos los ecosistemas del mundo se hayan recuperado, sean resilientes y estén adecuadamente protegidos. Es por este motivo, que la UE propone marcos legales, estrategias y planes de acción para proteger la naturaleza y recuperar la fauna y la flora. Se requieren tomar medidas a nivel mundial, y la propia UE tiene que esforzarse más y mejor a favor de la naturaleza y para construir una Red Transeuropea de Espacios Naturales real y coherente.⁶³

4.4 Estrategia de la Granja a la Mesa

⁶² CARZOLA PRIETO, LUIS MARÍA. *Estudios en homenaje al profesor (Volumen II)*, Ed. Aranzadi, Navarra, 2021, página 1655.

⁶³ Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*. COM/2020/380 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0380>

La Estrategia de la Comisión «De la Granja a la Mesa» tiene por objeto ayudar a la UE a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, transformando el actual sistema alimentario de la UE en un modelo sostenible.⁶⁴ Junto con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, los principales objetivos de la Estrategia son los siguientes: garantizar suficientes alimentos y que sean asequibles y nutritivos; apoyar una producción alimentaria sostenible; también a través de la reducción del uso de plaguicidas, fertilizantes y el aumento de la agricultura ecológica; promover unas dietas saludables más sostenibles. También reducir la pérdida y desperdicio de alimentos y mejorar el bienestar de los animales.⁶⁵

En ella, se trata de manera amplia los diferentes desafíos para llegar a lograr un sistema alimentario sostenible y se reconoce el gran vínculo que media entre personas sanas, sociedades sanas y, por consiguiente, un planeta sano. La estrategia forma parte de los ODS de las Naciones Unidas.⁶⁶

Esta necesidad se ha puesto de manifiesto, sobre todo tras la pandemia COVID-19, por lo que se quiere un sistema alimentario sólido y con precios asequibles para el suministro de toda la población. Se quiere que los europeos valoren dicha sostenibilidad, y elaboren dietas más sostenibles y saludables que favorezcan a su salud. Cada vez más se logra este objetivo ya que la población busca productos frescos y menos transformados. Esta estrategia también quiere recompensar a los agricultores y pescadores que han superado la transición hacia prácticas más sostenibles, facilitando la transición para los demás y creando oportunidades adicionales para sus empresas. Por su parte, el mercado de alimentos ecológicos seguirá creciendo y es preciso continuar fomentando la agricultura ecológica. Eso tiene un impacto positivo en la biodiversidad, crea empleo y atrae a jóvenes agricultores.

⁶⁴ Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente*. COM/2020/381 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0381>

⁶⁵ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/> (Fecha de consulta: 26 de febrero de 2023)

⁶⁶ Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente*. COM/2020/381 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0381>

En definitiva, un sistema alimentario sostenible será esencial para alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales del Pacto Verde, al tiempo que mejora los ingresos de los productores primarios y refuerza la competitividad de la UE. La presente estrategia apoya la transición haciendo hincapié en las nuevas oportunidades que surgen para los ciudadanos y los operadores del sistema alimentario.⁶⁷

4.5 Estrategia Industrial Europea

La UE cuenta con la industria europea para dirigir las transiciones hacia la neutralidad climática. Esta estrategia fue publicada en marzo de 2020, y el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre ella en noviembre de 2020. En ellas, los ministros destacaron que los principios de sostenibilidad, circularidad y protección del medio ambiente debían apoyar la recuperación tras la pandemia de COVID-19.⁶⁸ Dicha estrategia tiene por objeto fortalecer la resiliencia y promover la competitividad de Europa. Por lo que, en definitiva, se busca que la industria europea lidere la transición ecológica y digital y se convierta en la fuerza motriz mundial en el camino hacia la neutralidad climática y la digitalización.⁶⁹

Es relevante mencionar, que Europa siempre ha sido la cuna de la industria, durante siglos fue pionera en la innovación industrial y ha contribuido de forma persistente en la manera en la cual las personas llevan a cabo sus negocios. La industria europea, ha sido el motor de nuestra economía, proporcionando una vida estable a gran cantidad de personas. Esta ha evidenciado su capacidad para liderar el cambio y debe continuar por esa senda, ahora que Europa quiere lograr una transición hacia la neutralidad climática.⁷⁰

⁶⁷ Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente*. COM/2020/381 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0381>

⁶⁸ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/> (Fecha de consulta: 26 de febrero de 2023)

⁶⁹ Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Un nuevo modelo de industria para Europa*. COM/2020/102 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0102>

⁷⁰ *Ibidem*.

Ya se ha venido demostrando que la industria es fundamental para el progreso y la prosperidad de Europa en el futuro. Esta constituye el 20% de la economía de la UE y da empleo a unos treinta y cinco millones de personas. Representa también el 80% de las exportaciones de mercancías y es una de las razones principales por las cuales la UE se sitúa como uno de los líderes de la producción a nivel mundial y destino de inversión extranjera. Las pequeñas y medianas empresas representan más del 99 % del total de las sociedades europeas; las cuales son mayormente empresas familiares y constituyen nuestra columna vertebral tanto económica como social. ⁷¹

Por consiguiente, la Unión Europea requiere una industria más ecológica y digital sin dejar de ser competitiva mundialmente. Para ello, es necesario introducir esta estrategia política centrada en conectar mejor las necesidades y el apoyo proporcionado a todos los actores dentro de cada cadena de valor, o ecosistema industrial. Entre los factores fundamentales de la industria se destacan la innovación, la competencia y un mercado único fuerte y que debe funcionar correctamente. ⁷² Además, se han identificado catorce ecosistemas industriales y se han analizado sus diferentes necesidades y desafíos. Esto muestra que el impacto de la crisis y las perspectivas de recuperación son diversas, si bien la industria del turismo fue la más afectada, el ecosistema digital, por su parte, aumentó su volumen de negocios exponencialmente durante la crisis del COVID-19. ⁷³

Se introdujo en febrero de 2023, por parte de la Comisión el Plan Industrial del Pacto Verde, cuyo objetivo es mejorar la competitividad de la industria europea con cero emisiones netas, además de impulsar la neutralidad climática. Es decir, quiere instituir un marco más

⁷¹ *Ibidem.*

⁷² Comisión Europea (2021). *Comunicación (...). Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa.* COM/2021/350 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2021:350:FIN>

⁷³ Comisión Europea (2021). *Comunicación (...). Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa.* COM/2021/350 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2021:350:FIN>

favorable para aumentar la capacidad de fabricación de la UE, en relación con las tecnologías y productos de cero emisiones netas.⁷⁴

Para ello, cuenta con varios pilares. El primer pilar sería un marco regulador simple consistente en su propia ley de la industria con cero emisiones netas, además de una ley de materias primas fundamentales y la reforma de la configuración del mercado de la electricidad para beneficiarse de las energías alternativas no contaminantes. El segundo pilar, sería un acceso a la inversión y financiación para la producción de tecnologías limpias, garantizando la igualdad en el mercado único. El tercer pilar, consistiría en una mejora de las capacidades necesarias, es decir, un aumento de las capacidades y de los trabajadores cualificados, para ello se crearán academias para una industria cero emisiones, programas de reciclaje, etc. Y, por último, el cuarto pilar sería facilitar un comercio abierto y justo, proveniente de una cooperación a nivel mundial para hacer que la transición ecológica funcione, y todo ello dentro del mercado único. En definitiva, para lograr esta transición limpia de la UE se necesita condiciones de competencia igualitaria, no solo a escala europea sino mundial, además de mejorar nuestra propia industria desde el hidrógeno hasta la biotecnología o nanotecnología.⁷⁵

4.6 Plan de Acción para la Economía circular

En marzo de 2020, la Comisión presentó un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, y en diciembre de 2020 el Consejo adoptó unas Conclusiones al respecto. Por lo que, la economía circular se podría definir como una alternativa a la economía lineal consistente en extraer, fabricar, usar y tirar. Esta se basa en mantener los recursos en uso durante el mayor tiempo posible y en reducir y retrasar, la generación de residuos. Esta ha

⁷⁴ Disponible en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/green-deal-industrial-plan_es (Fecha de consulta: 3 de marzo de 2023)

⁷⁵ Disponible en: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/green-deal-industrial-plan_es (Fecha de consulta: 3 de marzo de 2023)

tenido una rápida y profunda acogida en las políticas europeas ambientales y se ha instalado junto a la neutralidad climática como otro de los objetivos fundamentales.⁷⁶

Se quiere, un sistema económico que tenga en cuenta el ciclo de los materiales desde la producción, el consumo y la gestión de los residuos y el impulso del mercado de materias primas secundarias.⁷⁷ El plan prevé una variedad de medidas relacionadas con el diseño de productos sostenibles, circularidad de los procesos de producción, etc.⁷⁸ En suma, pretende un crecimiento regenerativo que devuelva al planeta, más que lo que toma de él. Por lo que quiere avanzar haciendo un consumo de recursos, pero dentro de los límites que encierra el planeta. Para esta transición progresiva se debe ostentar un sistema económico sostenible.⁷⁹

La economía circular, puede reforzar la base industrial de la UE y fomentar la creación de empresas y el emprendimiento entre las pymes. Para lograr este objetivo, se requiere introducir modelos innovadores basados en una relación más cercana con los consumidores, una economía participativa y colaborativa y también impulsada por las tecnologías digitales. Por lo que respecta a los ciudadanos, la economía circular ofrece productos de alta calidad, funcionales y seguros, eficientes y asequibles que duran más y pueden reutilizarse, repararse y reciclarse.⁸⁰

Es importante mencionar que los residuos pueden ser utilizados como fuente para la producción de energía. La valorización energética de los mismos es preferible a la simple eliminación, pero es menos “circular” que la reutilización y el reciclado, de acuerdo con el principio de jerarquía de residuos. Por este motivo, las medidas de apoyo al aprovechamiento

⁷⁶ ALENZA GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO. Retos de la transición energética: España ante la descarbonización. Ed. Sepín, Madrid, 2020, pág. 173.

⁷⁷ *Idem*, págs. 175 y 156.

⁷⁸ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/green-deal/> (Fecha última consulta: 23 de abril de 2022)

⁷⁹ Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva*. COM/2020/98 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX:52020DC0098>

⁸⁰ *Ibidem*.

energético de residuos deben tener en cuenta las posibles incidencias o distorsiones que puedan producirse en la necesaria jerarquización de opciones referentes a la gestión de residuos. Las relaciones y concordancias que existen entre el ámbito de los residuos y el de la energía explican que la economía circular haya sido adoptada en los sectores del clima y la energía.⁸¹

4.7 Pilas y baterías y sus residuos

En primer lugar, existe un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de diciembre de 2020, relativo a las pilas, baterías y sus residuos, y este se encuentra relacionado con el Pacto Verde Europeo. Los motivos que impusieron su necesidad fueron la transición hacia una energía limpia, fomentando el desarrollo y creación de baterías. Además, de ser un componente clave para el sector automovilístico europeo, ya que, en la UE el transporte es el responsable de aproximadamente una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero y la principal causa de contaminación atmosférica de las ciudades.⁸²

Una adaptación generalizada de vehículos eléctricos favorecerá en gran medida a la situación actual. Dicho aumento se verá impulsado por la legislación de la UE, la cual pretende establecer normas relativas a las emisiones de CO2 para los fabricantes de vehículos, así como la introducción de legislación europea en la que se recojan los requisitos mínimos para los EEMM en relación con la contratación pública de vehículos no contaminantes.⁸³

Con ello se quieren solventar una serie de problemas, por un lado, la ausencia de condiciones marco que faciliten incentivos para la producción de pilas y baterías sostenibles en un mercado único, y, por otro, la ausencia de condiciones que secunden una competencia

⁸¹ ALENZA GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO. Retos de la transición energética: España ante la descarbonización. Ed. Sepín, Madrid, 2020, pág. 174.

⁸² Reglamento del Parlamento y del Consejo Europeo, sobre pilas, baterías y sus residuos. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/com/2020/0798/COM_COM\(2020\)0798_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/com/2020/0798/COM_COM(2020)0798_ES.pdf)

⁸³ *Ibidem*.

ecuánime e imparcial. Además del funcionamiento defectuoso de los mercados de reciclado.⁸⁴ En definitiva, la propuesta quiere fortalecer el mercado interior con condiciones de competencia igualitaria y justa, promover la economía circular y reducir los efectos negativos para el medio ambiente y la sociedad a en todas las fases del ciclo de la vida de las pilas y baterías.⁸⁵

La Comisión propuso examinar las normas referentes a dicha materia. Con ello, estableció nuevos requisitos obligatorios para todas las baterías tanto industriales, como de automoción como para vehículos eléctricos e incluso ordenadores portátiles, todas ellas introducidas en el mercado europeo.⁸⁶ Esta nueva propuesta contiene objetivos referentes al ciclo de vida de las pilas y baterías en su totalidad, desde el inicio con el proceso de producción hasta el diseño de estas, sobre todo haciendo hincapié en la posibilidad de darle una “segunda vida” a través del reciclaje y de la integración en las baterías nuevas de contenido reciclado.⁸⁷

En marzo de 2022, el Parlamento Europeo quiso negociar con los gobiernos de la UE nuevas normas sobre pilas y baterías, que regularán su diseño y el final de su vida útil. Incluyendo la introducción de una nueva categoría de “baterías para medios de transporte ligeros”, como patinetes y bicicletas eléctricas. Además, se planteó la introducción de una declaración y una etiqueta que especifique la huella de carbono de las baterías. Asimismo, se quiere garantizar que para el año 2024 las baterías portátiles de dispositivos como los teléfonos inteligentes y las de los medios de transporte ligeros estén diseñadas de forma que los consumidores y los operadores independientes puedan retirarlas por sí mismos de forma fácil y segura. Además, el Parlamento Europeo pide que la industria afiance y consolide que la cadena de valor de

⁸⁴ Reglamento del Parlamento y del Consejo Europeo, sobre pilas, baterías y sus residuos. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/com/2020/0798/COM_COM\(2020\)0798_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/com/2020/0798/COM_COM(2020)0798_ES.pdf)

⁸⁵ *Ibidem.*

⁸⁶ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/> (Fecha última consulta: 23 de abril de 2022)

⁸⁷ *Ibidem.*

las baterías cumpla plenamente con las obligaciones en materia de derechos humanos y de diligencia requerida.⁸⁸

4.8 Transición justa

Es cierto que para algunos EEMM lograr la neutralidad climática de aquí a 2050 será más complejo que para otros, sobre todo para aquellos que presentan escasez de recursos o sus propios ciudadanos que resulten más afectados o estén en riesgo de pobreza energética o de movilidad. Es por ello, que la UE ha querido introducir un Mecanismo para una Transición Justa, con la finalidad de aportar apoyo financiero y técnico a las regiones más afectadas por la transición hacia una economía baja en carbono.⁸⁹ Este mecanismo contribuirá a movilizar millones de euros durante el periodo 2021-2027 para favorecer a las personas y comunidades facilitando oportunidades de empleo y reciclaje profesional, también a las empresas haciendo que dicha transición resulte atractiva para invertir, y, por último, fomentando que los EEMM inviertan en un transporte público sostenible, en conectividad digital, etc.⁹⁰

Esta transición hacia la neutralidad climática puede ser una oportunidad única para reducir la desigualdad sistémica que media entre los EEMM. Por lo tanto, se constituye como una necesidad social para abordar las desigualdades y que se agravarían sin una acción contra el cambio climático y la contaminación cero. Básicamente consiste en materializar la solidaridad ya que alcanzar la neutralidad climática requerirá esfuerzos colectivos y el reconocimiento de los diferentes puntos de partida y los retos. Es importante mencionar, que la ciudadanía europea está dispuesta a modificar sus pautas de consumo y movilidad para mejorar su huella de carbono y vivir de forma más ecológica y saludable.⁹¹

⁸⁸ Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20220304IPR24805/nuevas-normas-sobre-baterias-el-pe-pide-mas-ambicion-social-y-medioambiental> (fecha de consulta: 8 de diciembre de 2022)

⁸⁹ Comisión Europea (2021). *Comunicación (...). «Objetivo 55»: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática*. COM/2021/550 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0550>

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ *Ibidem*.

Además, el Fondo de Transición Justa debe abarcar a todos los EEMM, pero la distribución de recursos financieros debe centrarse en los territorios más perjudicados por dicho proceso de transición climática. Por lo que con un presupuesto de 17.500 millones de euros dicho Fondo apoya a su inversión tanto en PYMES como en empresas de nueva creación, también en invierte en investigación e innovación, en tecnologías energéticas limpias y en la reducción de emisiones.⁹²

4.9 Energía limpia, asequible y segura

Es relevante introducir esta iniciativa, teniendo en cuenta que el 75 % de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE proceden exclusivamente del uso y la producción de energía. Por lo tanto, la descarbonización del sector de la energía constituye un paso crucial para la neutralidad climática de la UE. El sector de la construcción, por su parte, es uno de los mayores consumidores de energía de Europa y es responsable de más de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE.⁹³

Se quiere llevar a cabo una renovación profunda, y para ello, se propone aumentar el objetivo vinculante de energías renovables de la UE. Esto irá a conjunto con las contribuciones nacionales de cada uno de los EEMM, que deberán aportar si se quiere alcanzar este objetivo colectivo. La elección del consumidor y el comportamiento humano son elementos importantes para alcanzar los objetivos de eficiencia energética. Debido a que la sociedad está inmersa en los patrones de consumo dominantes, las estrategias basadas en la cultura y las ciencias sociales pueden brindar conocimientos y soluciones que contribuyen a la disminución del consumo de energía.⁹⁴

⁹² Reglamento (UE) 2021/1056. Del Parlamento y del Consejo. Con fecha 24 junio de 2021. Por el que se establece un Fondo de Transición Justa. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021R1056&qid=1652712816531>

⁹³ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/> (Fecha última consulta: 25 de abril de 2022)

⁹⁴ Potts, A. (Lead Author). 2021. Libro Verde del Patrimonio Cultural europeo. Ed: Europa Nostra. La Haya y Bruselas. Disponible en: <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2554/1/2021-European%20Cultural%20Heritage%20Green%20Paper-ES.pdf> (pág. 10 y 11)

Las Conclusiones del Consejo Europeo sobre la energía y economía de 20 octubre de 2022, muestran que teniendo en cuenta la crisis actual, han de acelerarse e intensificarse los empeños por reducir la demanda, garantizar la seguridad del suministro, evitar los racionamientos y disminuir los precios de la energía para los hogares y las empresas en toda la UE, y que debe preservarse la integridad del mercado único.⁹⁵

El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que tomen decisiones en lo relativo a un nuevo valor referente para 2023 que refleje las condiciones del mercado del gas, además de un marco temporal de la UE para poner un precio máximo al gas en la generación de electricidad que incluya un análisis de costes y beneficio. Se requieren aumentar la transparencia de los mercados, medidas de solidaridad energética y mayores esfuerzos para ahorrar energía, priorizando en todo momento la protección de los hogares y las empresas. Por lo que finalmente, el Consejo Europeo reitera la necesidad de incrementar las inversiones en eficiencia energética, en infraestructuras energéticas preparadas para el futuro, incluidas las interconexiones y el almacenamiento, y en tecnologías innovadoras en materia de energías renovables.⁹⁶

4.10 Estrategia forestal e importaciones libres de deforestación

La Estrategia de la UE en beneficio de los Bosques para 2030 fue presentada por la Comisión en julio de 2021 y se constituye como un integrante emblemático del Pacto Verde Europeo. En sus conclusiones adoptadas en noviembre de 2021, el Consejo subrayaba la necesidad de los bosques para la salud humana y de lograr una armonía entre los aspectos medioambientales, sociales y económicos de la gestión forestal sostenible.⁹⁷

⁹⁵ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/10/21/european-council-conclusions-on-energy-and-economy-20-october-2022/> (fecha de consulta 5 de diciembre de 2022)

⁹⁶ *Ibidem.*

⁹⁷ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/> (Fecha de consulta: 2 de febrero de 2023)

Las nuevas medidas se orientan a favorecer que los productos adquiridos, utilizados y consumidos por los ciudadanos en el mercado de la Unión no contribuyan a la deforestación y la degradación forestal. Las Naciones Unidas calcularon que entre 1990 y 2020 se perdió una superficie mayor que la de la propia UE debido a la deforestación.⁹⁸ Por lo que se plantea como una solución, basada en la naturaleza. Esta cubre múltiples objetivos para el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales y su contribución al ciclo global del carbono, la salud, la vitalidad y la resiliencia de los ecosistemas forestales.⁹⁹

Acoge con satisfacción el impulso de productos derivados de la madera producidos de forma sostenible, especialmente los de larga duración, y, al mismo tiempo, recuerda que la producción y la utilización de estos favorece a la bioeconomía circular, a una recuperación económica sostenible y ecológica, al igual que, al desarrollo rural. Por otro lado, subraya la importancia de contar con una base de información y datos sobre los bosques sólida y transparente como punto de partida para la elaboración de políticas. Y, por último, reitera la necesidad de intensificar la acción de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo, así como la aplicación y la ejecución de la normativa proveniente de la UE en esta materia.¹⁰⁰

El 6 de diciembre de 2022, el Consejo y el Parlamento alcanzan un acuerdo provisional para reducir la deforestación de todo el mundo, relacionado con los productos que la UE importa o exporta. En palabras del ministro de Medio Ambiente de Chequia, Marian Jurečka: *“La UE es un importante consumidor y comerciante de materias primas que desempeñan un papel considerable en la deforestación, como la carne de vacuno, el cacao, la soja y la madera. Las nuevas normas tienen por objeto garantizar que, cuando los consumidores compren estos productos, no estén contribuyendo a seguir degradando los ecosistemas forestales. La protección del medio ambiente en todo el mundo, en particular los bosques y*

⁹⁸ *Ibidem.*

⁹⁹ Comisión Europea (2021). *Comunicación (...) Nueva estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030*. COM (2021) 572 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0572&from=EN> (fecha de consulta: 2 de febrero de 2023)

¹⁰⁰ *Ibidem.*

las selvas tropicales, es un objetivo común de todos los países y la UE está dispuesta a asumir su responsabilidad al respecto."¹⁰¹

El acuerdo provisional establece normas obligatorias de diligencia debida, para todos los aquellos que introducen y comercializan en el mercado de la UE o exportan desde él las materias primas. Dado que la UE es un importante consumidor de estas, se puede reducir su impacto mundial si los productos y las cadenas de suministro relacionadas estén libres de deforestación.¹⁰²

Los legisladores han acordado estrictas obligaciones de diligencia debida para los agentes, que estarán obligados a rastrear el origen de los productos que venden hasta la parcela de terreno en la que se produjeron. El acuerdo también tiene en cuenta los aspectos relativos a los derechos humanos vinculados a la deforestación, incluido el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. Además de disposiciones relativas a sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias y a una mayor cooperación con los países socios, tal y como propuso la Comisión, con multas proporcionales al daño ambiental causado.¹⁰³

5. EL PRINCIPAL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PACTO VERDE EUROPEO.

5.1 La Pobreza energética como un impedimento para lograr una transición justa.

Es relevante mencionar, que, según el Eurostat, en 2019 casi 35 millones de europeos no podían mantener sus casas cálidas en invierno o frescas en verano, el 6.2% de la población europea no podía pagar recibos, o incluso, acceder a servicios energéticos básicos. Es así como se define la pobreza energética, un fenómeno que afecta a muchas personas de la UE

¹⁰¹ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/12/06/council-and-parliament-strike-provisional-deal-to-cut-down-deforestation-worldwide/> (fecha de consulta: 2 de febrero de 2023)

¹⁰² Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/12/06/council-and-parliament-strike-provisional-deal-to-cut-down-deforestation-worldwide/> (Fecha de consulta: 2 de febrero de 2023)

¹⁰³ *Ibidem.*

y que aumentó exponencialmente tras la pandemia del COVID-19 y que supone un auge de las desigualdades sociales si no se llevan a cabo las soluciones adecuadas para evitarlo. ¹⁰⁴

Si bien es cierto que la cuestión de acceso a la energía y a la energía limpia ocupa un lugar preeminente en el discurso político de la UE, también debería hacerse mención que el nivel de gasto energético puede representar una barrera que genere aún más pobreza y exclusión social. Afrontar este problema a escala comunitaria, puede favorecer los objetivos que se buscan con el Pacto Verde Europeo. El objetivo de Comité Económico y social con esta reflexión es avisar a la Comisión para que realmente “no se deje a nadie atrás” y sea una transición verdaderamente equitativa. Por lo que se tiene que promover como una prioridad ya que hasta la actualidad no se la he prestado especial atención. La erradicación de la pobreza solo se puede alcanzar por medio de una sociedad civil organizada. Para ello, se debe hacer un buen uso de recursos y renovar aquellos edificios donde habitan personas y se encuentran mal aislados, con humedad o con instalaciones obsoletas y deficientes. ¹⁰⁵

Por lo que se aboga que el 37% de los fondos europeos destinados a acción por el clima, también se utilicen para luchar contra este problema. Se deben reducir de forma efectiva las desigualdades europeas “*ya que si la UE no es capaz de no dejar a nadie atrás en la aplicación del PVE esta transición fracasará*” (Kadri Simson, Comisaria Europea de Energía), ya que ninguna persona tendría que hacer optar entre comer, iluminar o calentar su vivienda. El acceso a esta energía económica y verde debería considerarse no solo un derecho social, sino un derecho humano. Ya que garantizar la equidad social es la clave para salir de la crisis y superarla, pero esto significa que las personas tienen que ocupar un lugar esencial y estar en primer plano de la recuperación. ¹⁰⁶

¹⁰⁴ Comité Económico y Social Europeo, (2021). *Conferencia sobre la pobreza energética en la encrucijada entre el pilar europeo de derechos sociales y el Pacto Verde Europeo: informe*, Comité Económico y Social Europeo. <https://data.europa.eu/doi/10.2864/597839>

¹⁰⁵ Comité Económico y Social Europeo, (2021). *Conferencia sobre la pobreza energética en la encrucijada entre el pilar europeo de derechos sociales y el Pacto Verde Europeo: informe*, Comité Económico y Social Europeo. <https://data.europa.eu/doi/10.2864/597839>

¹⁰⁶ *Ibidem*.

Es por ello, por lo que los EEMM deben definir una serie de criterios para medir la pobreza energética, deben supervisar el número de hogares que se encuentran en esta situación y deben presentar a la UE un informe sobre la evolución, así como las medidas adoptadas para prevenirla.¹⁰⁷ El nuevo modelo 100% eléctrico, renovable, eficiente e inteligente, justo e inclusivo con la participación de la ciudadanía no puede dejar por el camino a los más desfavorecidos. Debe garantizarse el acceso universal a este bien de primera necesidad que afecta a la población europea y tiene que ser reflejado en su coste energético.¹⁰⁸

6. LOS ÁMBITOS DE ACTUALIDAD A LOS QUE AFECTA EL PACTO VERDE

6.1 Digitalización en beneficio del medioambiente.

La digitalización en beneficio del medioambiente es uno de los objetivos que presenta la Comisión. Los ministros de Medio Ambiente confirman que la digitalización podría adaptarse en mayor medida a los intereses medioambientales para mejorar la protección del clima y del medio ambiente. Se quiere animar, tanto a los EEMM como a sus ciudadanos a que adquieran conocimientos más profundos sobre la contribución de las tecnologías digitales en beneficio de la sostenibilidad.¹⁰⁹

Por lo que se puede aumentar la prosperidad y competitividad, fomentando la justicia social y recalando que el uso de datos, las infraestructuras y los dispositivos digitales generan un consumo cada vez mayor de recursos energéticos y de materias primas en todas las cadenas mundiales de valor y suministro. Por tanto, estas pueden contribuir a eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación, la degradación de la naturaleza, la pérdida de biodiversidad y la producción de residuos ya que se aumentaría la capacidad de la UE para predecir y gestionar las catástrofes relacionadas con el clima. Por consiguiente, resulta

¹⁰⁷ Artículo 3 apdo.3, letra d) párrafo segundo, del Reglamento de la UE sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

¹⁰⁸ ENCINAR ARROYO, NURIA. Retos de la transición energética: España ante la descarbonización. Ed. Sepín, Madrid, 2020, pág. 73.

¹⁰⁹ Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13957-2020-INIT/es/pdf> (fecha de consulta: 2 de febrero de 2023)

necesario establecer un marco estratégico que permita aprovechar los efectos positivos de la digitalización.¹¹⁰

La implantación de infraestructuras digitales de alto rendimiento, por otro lado, como el 5G y las futuras redes de banda ancha es un requisito previo para la competitividad y la sostenibilidad a largo plazo de la UE. Teniendo en cuenta las necesidades digitales de las islas y de las zonas rurales, montañosas y menos pobladas. Se aboga por una emisión de datos fiables, accesibles, de gran calidad y actualizados con el objetivo de construir una política medioambiental de la UE basada en hechos cotejados y de formular a partir estos, las soluciones. Respalda, en particular, la creación de un espacio de datos relativos al Pacto Verde Europeo en el que participen agentes públicos y privados para facilitar el intercambio. También es importante que se fortalezca la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) un principal proveedor de información medioambiental oportuna específica, pertinente, fiable y comparable.¹¹¹

Se propone la idea de un pasaporte digital para los productos que permita el seguimiento y el rastreo y que garantice el acceso a información sobre el origen y la composición de los productos y sus componentes sus posibilidades de reutilización, reparación, desmontaje y reciclado, y la gestión del final de su vida útil, así como su huella ambiental, con el fin de facilitar una producción y un consumo sostenibles. Por otro lado, la producción y utilización ecológica de las TIC pueden ayudar a aprovechar las oportunidades del mercado y aumentar la competitividad de las TIC en el sector europeo y posibilitar contribuciones medioambientales positivas a partir de soluciones digitales (por ejemplo, desmaterialización, aumento de la eficiencia, etc.).¹¹²

6.2 Propuestas de energías alternativas a la tradicionales para la persecución de los objetivos del PVE.

¹¹⁰ *Ibidem.*

¹¹¹ Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13957-2020-INIT/es/pdf> (fecha de consulta: 2 de febrero de 2023)

¹¹² *Ibidem.*

La realidad es que se está implantando una nueva cultura, la democratización energética que implicara una transformación sustancial en los principios rectores del modelo imperante en las últimas dos décadas. Con nuevos factores que explican estos cambios como la digitalización ya mencionada y la entrada masiva de energías renovables.¹¹³

Las cifras indican cual es el camino que se debe seguir. Puesto que es imprescindible dejar atrás las energías propulsadas por combustibles fósiles y sustituirlas por energías más sostenibles. Naturalmente para que esto se cumpla es necesario que se complete con un buen mercado interior y que las disposiciones que abogan por una energía limpia que subyace de la estrategia europea, se implante en los respectivos ordenamientos jurídicos. La Comisión, ostenta el firme propósito de conseguir que la UE sea líder mundial en producción de energía eléctrica renovable ya que la propia UE emite un 10% de las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial y dentro de ello, la energía ocupa el 75%.¹¹⁴

Tras el análisis realizado por España en relación con el cumplimiento del Reglamento de la UE sobre gobernanza de la Unión de Energía y Acción por el Clima, se advierte claramente que la transición ecológica tiene su base en la distribución de los recursos energéticos, el autoconsumo, almacenamiento e incluso el desarrollo de los vehículos eléctricos.¹¹⁵

La energía se reconoce como un bien esencial para la convivencia de la sociedad, de singular relevancia para un mínimo confort social de toda la ciudadanía y un servicio de interés económico general.¹¹⁶ Por lo que se busca una reconstrucción verde y digital mediante una cooperación energética que permita a los EEMM avanzar hacia una transición ecológica socialmente equitativa y beneficiosa.¹¹⁷ Por otro lado, es relevante mencionar que la materia

¹¹³ ENCINAR ARROYO, NURIA. *Retos de la transición energética: España ante la descarbonización*. Ed. Sepín, Madrid, 2020, págs. 56 y 57.

¹¹⁴ *Idem*, pág. 59.

¹¹⁵ *Idem*, págs. 60 y 61.

¹¹⁶ *Idem*, pág. 74.

¹¹⁷ ENCINAR ARROYO, NURIA. *Retos de la transición energética: España ante la descarbonización*. Ed. Sepín, Madrid, 2020, pág. 74.

más fácil de descarbonización es la energía, porque existe una alternativa a la generación contaminante a través de energías renovables a precios muy competitivos.¹¹⁸ Para ello, deberán realizarse grandes cambios tanto en el uso de la tierra, como los impuestos sobre la energía para que esta sea limpia, asequible y segura. Esto implicara un mayor uso de fuentes como la solar fotovoltaica o la eólica marina, también la descarbonización del gas, baterías o hidrógeno verde, etc. Todo ello comporta movilizar tanto la financiación pública como privada.¹¹⁹

De las mencionadas fuentes renovables, empresas como Iberdrola proponen el uso de energías alternativas como la energía eólica, que será clave en el PVE.¹²⁰ Esta energía es obtenida del viento, y consiste en convertir la energía que produce el movimiento de las palas de un aerogenerador impulsadas por el viento en energía eléctrica. Se propone porque es una fuente que no contamina, inagotable y que reduce el uso de los combustibles fósiles, origen de las emisiones de efecto invernadero que conducen al calentamiento global.¹²¹ Por otro lado, la energía fotovoltaica se obtiene al convertir la luz solar en electricidad empleando una tecnología basada en el efecto fotoeléctrico.¹²²

A efectos de actualidad, la UE quiere aumentar la capacidad de energía solar en toda la región, ya que busca liberarse de la dependencia del gas ruso y se establecerán una serie de medidas para acelerar el despliegue de las energías renovables, como la eliminación de burocracia en parques eólicos y solares, además de promulgar dentro de la población el

¹¹⁸ *Ibidem.*

¹¹⁹ Sanahuja, José Antonio. *Pacto Verde Europeo: un giro ambiental de un actor global*. Págs. 78 y 79. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/06/Cap%C3%ADtulo-Pacto-Verde-Sanahuja.pdf>

¹²⁰ Disponible en: <https://www.iberdrola.com/compromiso-social/que-es-european-green-deal> (fecha de consulta: 4 de febrero de 2023)

¹²¹ Disponible en: https://www.acciona.com/es/energias-renovables/energia-eolica/?_adin=02021864894 (fecha de consulta: 4 de febrero de 2023)

¹²² Disponible en: <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/que-es-energia-fotovoltaica>. (fecha de consulta: 4 de febrero de 2023)

ahorro de energía.¹²³ También el 18 de Mayo de 2022, la Comisión Europea publicó la Recomendación (UE) 2022/822 sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables y la facilitación de los contratos de compra de electricidad, donde se reconoce la necesidad de acelerar la producción de energía a partir del desarrollo y el despliegue de instalaciones de energías renovables se encuentra estrechamente relacionado con el Plan REPowerEU, en el cual se quiere reducir la dependencia de la Unión de los combustibles fósiles y eliminar progresivamente el consumo de gas proveniente de Rusia.¹²⁴

6.3 La confluencia entre la política marítima integrada y el Pacto Verde Europeo.

El 19 de mayo de 2021, la Comisión Europea emitió un comunicado de prensa, proponiendo un nuevo enfoque para la economía azul sostenible. Virginijus Sinkevičius, comisario de Medio Ambiente, Pesca y Asuntos Marítimos, ha declarado lo siguiente: *«La pandemia ha golpeado a los diversos sectores de la economía marina de formas diferentes, pero todas ellas severas. Tenemos ahora la oportunidad de empezar de nuevo, y queremos asegurarnos de que la recuperación deja de centrarse en la mera explotación para fijarse en la sostenibilidad y la resiliencia. De tal modo, para ser verdaderamente “verdes”, tenemos también que pensar en “azul”.»*¹²⁵

La estrategia verde debe progresar de conformidad con las políticas europeas referentes a los mares y océanos, es decir, proyectándose también en una dimensión oceánica y logrando un espacio marítimo común europeo. Es perceptible que la salud de los mares y océanos es importante, ya que abarcan un 72% del planeta y se constituyen como un regulador climático, sumidero de carbono, fuente de biodiversidad, etc. Pero la salud ambiental de estos, en muchas ocasiones se ve damnificada por la presión humana que no deja de crecer,

¹²³ Disponible en: <https://elperiodicodelaenergia.com/espana-ue-apuestan-1-000-gw-fotovoltaica-2030/> (fecha de consulta: 4 de febrero de 2023)

¹²⁴ Recomendación (UE) 2022/822 sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables y la facilitación de los contratos de compra de electricidad. <https://www.boe.es/doue/2022/146/L00132-00138.pdf>

¹²⁵ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_2341 (fecha de consulta: 4 de febrero de 2023)

aumentando los riesgos de daños irreparables, cuyas consecuencias empiezas a ser visibles, en situaciones como, el aumento de la temperatura de los océanos, aumento del nivel del mar, derretimiento de los polos, etc. ¹²⁶

El objetivo la UE con la Política Marítima Integrada es lograr una estrategia europea, que promueva unos mares seguros, protegidos y limpios, gestionados de manera sostenible no solo Europa, sino en todo el mundo. La Comisión, por su parte, ha lanzado un plan de acción con el fin de hacer mejor uso de los recursos marítimos en la UE, y en particular, en materia de transporte marítimo, empleo, investigación científica, pesca y protección del medio ambiente marino. ¹²⁷ Se quiere, por tanto, lograr un compromiso por parte de los EEMM, en materias como la acuicultura o la energía renovable del océano, ya que son aspectos que ostentan un evidente impacto medioambiental y que tiene gran relación con el PVE. ¹²⁸

El Parlamento Europeo, por su parte, destaca el papel de la económica azul en la lucha contra el cambio climático y por otra parte también reconoce un turismo e industria sostenible. De ahí, que la Comisión finalmente, otorgue una dimensión “azul” al PVE e incluya de forma integral la dimensión oceánica como elemento esencial, introduciendo un plan de actuación para los océanos y la acuicultura. ¹²⁹

6.4 La prevención terrestre de incendios y el Pacto Verde Europeo.

A lo largo de la historia, Europa ha sufrido numerosos incendios, sobre todo en la zona del mediterráneo y actualmente se extienden por Europa central y septentrional. El cambio climático agudiza el incremento de estos y también origina un aumento de su intensidad. Esta situación puede prevenirse mediante una mejor planificación y un uso racional del suelo, junto con campañas de formación y concienciación del medio ambiente. La

¹²⁶ Sobrino Heredia, José Manuel. "La Política Marítima Integrada Se Tiñe De Verde." Pesca Marítima Y Crecimiento Sostenible. Análisis En Clave Jurídica. 1st ed. J.M Bosch, 2021. 21. Web. <https://elibro-net.accedys2.bbtk.ull.es/es/ereader/bull/179961>, págs. 22 y 23.

¹²⁷ Ídem, pág. 27.

¹²⁸ Ídem, pág. 28.

¹²⁹ *Ibidem*.

cooperación tiene una importante trascendencia. Es por ello, que la Comisión creó órgano consultivo formado por expertos de esta materia, que ejerce la difusión de experiencias y que apoya el desarrollo de iniciativas y políticas de base científica en la UE.¹³⁰

Para ello, se han incluido planes regionales de prevención de incendios. Lo cual podría ser una clara muestra de que la coordinación y conciliación en esta materia necesita de una fuente de financiación, pero que podría ser de aplicación a toda la UE. En esta situación se podría realizar una gestión forestal de los actuales bosques o de los próximos bosques. Por otro lado, también se podría efectuar una mejor gestión de la carga de combustible, ya que se considera combustible a cualquier elemento del que pueda surgir combustión, en función de la humedad y de la vegetación de los bosques europeos. En este sentido, las quemaduras prescritas, formadas por incendios premeditados se llevan a cabo de forma frecuente en Europa. Por lo que sería importante contar con capacidad y conocimiento, sobre la carga de combustible, para entorno a ella, asegurar la gestión de estas y evitar la propagación de incendios y desarrollar planes efectivos para gestionarlos.¹³¹

Además de respaldar la prevención de incendios, la UE apoya la restauración de áreas quemadas, así como medidas de asesoramiento y formación para propietarios y administradores de bosques y tierras a través del Fondo Europeo Agrícola. Cuando los incendios exceden de la capacidad de respuesta de un país, los EEMM de la UE pueden implementar un mecanismo provisto por la UE que consista en una respuesta coordinada, rápida y efectiva. Por lo que el Pacto Verde Europeo incluyó una nueva estrategia forestal europea para el 2021, cuyos objetivos primordiales, se basaban en la repoblación y la conservación efectiva de los bosques europeos para, entre otros fines, reducir la extensión y frecuencia de los incendios.¹³²

¹³⁰ Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente, Nuijten, D., Onida, M., Lelouvier, R. (2021). *Prevención terrestre de incendios: principios y experiencias de la gestión de paisajes, bosques y superficies forestales con fines de seguridad y resiliencia en Europa*, (D.Nuijten, editor, M.Onida, editor, R.Lelouvier, editor) Oficina de Publicaciones de la Unión Europea., <https://data.europa.eu/doi/10.2779/888463>, pág. 4.

¹³¹ *Ídem*, pág. 22 y 24.

¹³² *Ídem*, pág. 33.

La Estrategia de Biodiversidad para 2030, contenida como una de las iniciativas del Pacto Verde Europeo, afirma que la Comisión continuara colaborando con los EEMM para asegurar que la UE pueda avisar y replicar de forma adecuada a los grandes incendios, los cuales pueden causar daños considerables en la biodiversidad forestal. Esto sería una muestra del compromiso político de la UE en la conservación de flora constituida por bosques y paisajes. Son los EEMM quienes deben aprovechar la situación y explotar las oportunidades de financiación y cooperación, a fin de aumentar la eficacia de su capacidad de respuesta a los incendios y contribuir a la conservación de un patrimonio común de carácter fundamental, nuestros bosques y paisajes naturales europeos.¹³³

6.5 Relación con la pandemia COVID-19

La histórica crisis de salud pública causada por dicha enfermedad hizo que un mundo globalizado cambiara radicalmente. Por lo que el desarrollo del Pacto Verde Europeo se elaboró junto con la pandemia de COVID-19. La pandemia, el cambio climático y la crisis de la biodiversidad están en parte relacionadas con la ruptura de nuestra relación con la naturaleza. La pandemia no suspendió el Pacto Verde Europeo, sino que aumentó su relevancia y urgencia, y con ella se han aprendido algunas lecciones importantes, como el hecho de que los problemas ecológicos sean también problemas sociales.¹³⁴

La pandemia remarcó el fundamento del Pacto Verde Europeo, mostrando el camino a seguir para la recuperación, aun cuando existan divergencias a nivel nacional, local o incluso, personales. Solventar estos desafíos requiere que los europeos que se atrevan a volver a imaginar su futuro y reclamar un destino diferente a través de una sociedad más inclusiva y verde. Pero para lograrlo, se necesita redescubrir y reafirmar su base compartida y fomentar la unión en torno a un problema común. Por lo que el COVID-19, fomentó el deber de la

¹³³ Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente, Nuijten, D., Onida, M., Lelouvier, R. (2021). *Prevención terrestre de incendios: principios y experiencias de la gestión de paisajes, bosques y superficies forestales con fines de seguridad y resiliencia en Europa*, (D.Nuijten, editor, M.Onida, editor, R.Lelouvier, editor) Oficina de Publicaciones de la Unión Europea., <https://data.europa.eu/doi/10.2779/888463>, pág. 37.

¹³⁴ Potts, A. (Lead Author). 2021. Libro Verde del Patrimonio Cultural europeo. Ed: Europa Nostra. La Haya y Bruselas. Disponible en: <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2554/1/2021-European%20Cultural%20Heritage%20Green%20Paper-ES.pdf>

sociedad de aprender y apoyarnos unos a otros, con un espíritu de solidaridad y compromiso. Para que no solo el medio ambiente, sino todos los demás sectores contribuyan a una acción climática crucial y transformadora.¹³⁵

Según las palabras del profesor alemán, Dr. Kurt Faßbender, en el momento de la Pandemia COVID-19 se alzaron algunos líderes políticos y organizaciones empresariales que mantenían que el PVE fuera secundario a la recuperación económica. Pero, afortunadamente, la mayoría de los EEMM y todas las instituciones de la UE pidieron, en cambio, integrar el PVE y la transformación digital en los planes de recuperación postpandemia. Y para ello se creó "Plan Europeo de Recuperación" con un volumen financiero de 1,85 billones de euros. Lo cual contribuyó a que el 25 % del presupuesto de la UE deba gastarse en inversiones climáticas y financiación adicional para Horizon Europe, un programa de financiación clave de la UE para la investigación y la innovación.¹³⁶

6.6 Plan REPowerEU: acción europea conjunta por una energía más asequible, segura y sostenible

El 8 de marzo de 2022, la Comisión Europea propuso un plan en líneas generales para que Europa sea independiente de los combustibles fósiles provenientes de Rusia antes de 2030, empezando por el gas, todo ello, una vez producida la invasión rusa en Ucrania. También se manifiestan un conjunto de disposiciones para sobrellevar el encarecimiento del coste de la energía en toda Europa y restablecer las reservas de gas para próximos inviernos.¹³⁷

El plan REPowerEU tratará de diversificar el suministro de gas, agilizar el empleo de gases renovables y reemplazar el gas en la calefacción y la promoción de electricidad. Esto da lugar a una minoración de la demanda de gas ruso de la UE en dos tercios a finales del 2022.

¹³⁵ Potts, A. (Lead Author). 2021. Libro Verde del Patrimonio Cultural europeo. Ed: Europa Nostra. La Haya y Bruselas. Disponible en: <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2554/1/2021-European%20Cultural%20Heritage%20Green%20Paper-ES.pdf>

¹³⁶ Faßbender, Kurt. (2022, 6 de mayo). Cambio climático y el Pacto Verde Europeo. Ponencia del día de Europa. Universidad de la Laguna, la Laguna.

¹³⁷ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1511 (fecha de consulta: 4 de febrero de 2023)

¹³⁸ La presidenta de la Comisión, Úrsula von der Leyen, ha declarado lo siguiente: «*Debemos ser independientes del petróleo, el carbón y el gas rusos. Sencillamente, no podemos confiar en un proveedor que nos amenaza de manera explícita. Tenemos que actuar ahora para mitigar el impacto del aumento de los precios de la energía, diversificar nuestro suministro de gas para el próximo invierno y acelerar la transición hacia una energía limpia. Cuanto más rápido adoptemos las energías renovables y el hidrógeno, combinado con una mayor eficiencia energética, más rápido seremos verdaderamente independientes y controlaremos nuestro sistema energético. A finales de esta semana, debatiré las ideas de la Comisión con los dirigentes europeos en Versalles y después trabajaré para aplicarlas rápidamente con mi equipo*».¹³⁹

El conjunto de medidas referentes a los precios de la energía de la Comisión en el mes de octubre de 2021 ayudó a mitigar con la sobre valoración de los precios para los consumidores que ostentan peores condiciones económicas, pero sigue siendo una materia necesitada de regulación por parte de los EEMM. La Comisión incluyó en marzo de 2022, unas orientaciones complementarias a las existentes, donde se contempla la oportunidad de instaurar unos precios para circunstancias específicas, en la que los propios EEMM pueden distribuir los beneficios provenientes del sector de la energía y del comercio de derechos de emisión. Las normas de la UE también ofrecen a los EEMM, medidas a corto plazo para aquellas empresas que se ven obligadas a sufragar elevados precios de la energía.¹⁴⁰

Es posible la eliminación paulatina y escalonada de la dependencia de los combustibles fósiles que proceden de Rusia antes de 2030. Para ello, la Comisión propuso crear el mencionado Plan, con el fin de aumentar la resiliencia del sistema energético teniendo en cuenta dos ideas fundamentales. Por un lado, diversificar el suministro de gas mediante mayores importaciones de Gas Natural Licuado y gasoductos no procedentes de proveedores rusos. Y, por otro lado, acrecentar la magnitud de producción e importación de biometano e hidrógeno renovable. Además, con ello, se favorecería la eficiencia energética basada en

¹³⁸ *Ibidem.*

¹³⁹ *Ibidem.*

¹⁴⁰ *Ibidem.*

energías renovables y la electrificación aplicable a nuestros hogares, edificios, industrias y en general, a todo el sistema energético.¹⁴¹

Las propuestas promovidas por la Comisión, en torno al «Objetivo 55», conseguirían una minoración del consumo anual de combustibles fósiles en un 30 %. Y, con las medidas contenidas en el Plan REPowerEU, se podría eliminar al menos 155.000 millones de metros cúbicos de uso de gases fósiles, lo que equivale al volumen importado de Rusia en 2021. Por lo que finalmente, se eliminaría la excesiva dependencia de la UE de este único proveedor.¹⁴²

7. CONCLUSIONES

Tras el estudio y desarrollo del tema que ha sido objeto de este trabajo, es relevante concluir que el compromiso ambiental contenido en el Pacto Verde Europeo necesita de una participación global de todos los EEMM de la UE, donde el consenso y la preocupación por la sociedad sea primordial, ya que los efectos negativos que traen consigo el no llevar a cabo lo propuesto, favorecen la pérdida de biodiversidad, la destrucción masiva de ecosistemas y el cambio climático. Estos factores son de alcance mundial y no entienden de fronteras nacionales.

En vista de ello, la UE tiene la posibilidad y está fomentando la movilización de la sociedad europea, de pequeñas y grandes empresas e inclusive de socios internacionales, con la finalidad de forjar la alianza de quienes ostenten ideas similares y actuar conjuntamente en una senda sostenible que favorezca el principal objetivo del Pacto Verde, la aclamada neutralidad climática, eliminando las emisiones netas de gases de efecto invernadero y minimizar la huella de carbono. Para ello, es necesario reducir todos aquellos factores que hasta la actualidad han roto la relación con la naturaleza y se abogue por una energía limpia, una innovación industrial y tecnológica basada en factores sostenibles, apoyando a la producción de alimentos cultivados de manera ecológica y favoreciendo el reciclaje de productos.

¹⁴¹ Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1511 (fecha de consulta: 4 de febrero de 2023)

¹⁴² *Ibidem*.

En el Pacto Verde Europeo se exponen de forma explícita numerosos objetivos, como el transporte sostenible o la renovación de edificios, pero para que se produzcan los efectos que se quieren conseguir, se tienen que llevar a cabo las iniciativas de forma fehaciente y práctica y esto requiere grandes esfuerzos, sobre todo económicos. Por lo que para alcanzarlos se introdujo el Fondo de Transición Justa, con el que la UE puede financiar todas estas propuestas y aligerar el gran impacto de la transición, financiando aspectos como la modernización de la economía y también mitigando las repercusiones negativas en la sociedad y el empleo.

El principal obstáculo e impedimento para lograr la transición ecológica se deriva de las desigualdades sociales, producidas por la escasez de recursos e incluso por aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza energética. Es por ello, que, una vez analizada esta situación, considero que es relevante reivindicar la igualdad como un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico y que únicamente se puede alcanzar los objetivos propuestos a merced de una transición justa y efectiva, que solvete los problemas principales de la sociedad europea, pero que tenga cabida para todas las personas, dejando atrás la pobreza y las desigualdades sociales. Solo si se actúa conjuntamente podrán llevarse a cabo estas grandes soluciones.

Por otro lado, destacar una de las iniciativas más relevantes, la Ley Europea del clima, esta se constituye como reglamento principal del Pacto Verde. Esta debe fomentar y garantizar la obligación legal impuesta a la UE de alcanzar los objetivos climáticos antes del año 2050, para ello, deberá realizar una supervisión del progreso, favorecer a los inversores económicos, y lo más importante garantizar que la neutralidad climática sea irreversible.

En la actualidad, el Pacto Verde Europeo es un ejemplo de que se puede lograr un crecimiento en una senda sostenible y ecológica, incrementado para ello sus iniciativas, entre las que nuevamente se incluye una digitalización en beneficio del medio ambiente, una propuesta de energías alternativas a las tradicionales como son la energía fotovoltaica o eólica ya que son fuentes inagotables y no contaminantes, también ha manifestado preocupación por los mares y océanos, por la quema masiva de bosques y ha querido ser independiente y no promover la utilización de combustibles fósiles provenientes de Rusia.

En suma, la UE ha intentado y sigue intentando que los hechos que originaron el Pacto Verde Europeo desaparezcan.

En definitiva, en un futuro cercano, todas las mencionadas propuestas deben haberse llevado a cabo de forma efectiva, y como consecuencia, ser los ciudadanos de los EEMM quienes ostenten mejores condiciones en todos los aspectos, sobre todo en materia de salud y bienestar, para poder seguir viviendo y compartiendo un planeta libre de contaminación.

8. BIBLIOGRAFÍA

LIBROS Y CAPITULOS

- ALENZA GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO. Retos de la transición energética: España ante la descarbonización. Ed. Sepín, Madrid, 2020.
- CARZOLA PRIETO, LUIS MARÍA. *Estudios en homenaje al profesor (Volumen II), Pacto Verde Europeo*. Ed. Aranzadi, Navarra, 2021.
- ENCINAR ARROYO, NURIA. Retos de la transición energética: España ante la descarbonización. Ed. Sepín, Madrid, 2020.
- MANGAS MARTÍN, ARACELI Y LIÑAN NOGUERAS, DIEGO J. *Instituciones y derecho de la Unión Europea*. Ed. TECNOS, Décima Edición. Madrid, 2020
- PEREZ DE LAS HERAS, BEATRIZ. “La Unión Europea en la transición hacia la neutralidad climática”, *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 72-2, 2020.
- Potts, A. (Lead Author). Libro Verde del Patrimonio Cultural europeo. Ed. Europa Nostra. La Haya y Bruselas. 2021. Disponible en: <https://openarchive.icomos.org/id/eprint/2554/1/2021-European%20Cultural%20Heritage%20Green%20Paper-ES.pdf>.
- SANAHUJA, JOSÉ ANTONIO. *Pacto Verde Europeo: el giro ambiental de un actor global*. Anuario Ceipaz 2021 - 2021. El mundo después de la pandemia: enfrentar la desigualdad y proteger el planeta. ISSN 2174-3665. Disponible en: <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/06/Capítulo-Pacto-Verde-Sanahuja.pdf>
- SOBRINO HEREDIA, JOSE MANUEL. "La Política Marítima Integrada Se Tiñe De Verde." *Pesca Marítima Y Crecimiento Sostenible*. Análisis En Clave Jurídica. 1st ed. J.M Bosch, 2021. 21. Web. <https://elibro-net.accedys2.bbtk.uil.es/es/ereader/bull/179961>

PUBLICACIONES DE INSTITUCIONES EUROPEAS

COMISIÓN EUROPEA

- Comisión Europea. Bruselas, 11 diciembre de 2019. *Comunicación (...) sobre el Pacto Verde Europeo*. COM/2019/640 final. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52019DC0640>
- Comisión Europea. Bruselas, 11 diciembre de 2019. *El Pacto Verde Europeo establece como hacer de Europa el primer continente climáticamente neutro en 2050*. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_19_6691
- Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*. COM/2020/380 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0380>
- Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente*. COM/2020/381 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0381>
- Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y competitiva*. COM/2020/98 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX:52020DC0098>
- Comisión Europea (2020). *Comunicación (...). Un nuevo modelo de industria para Europa*. COM/2020/102 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0102>
- Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, (2021). *Pacto Verde Europeo: consecución de nuestros objetivos*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://data.europa.eu/doi/10.2775/948427>
- Comisión Europea (2021). *Comunicación (...). «Objetivo 55»: cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática*. COM/2021/550 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0550>
- Comisión Europea (2021). *Comunicación (...). Actualización del nuevo modelo de industria de 2020: Creación de un mercado único más sólido para la recuperación de Europa*. COM/2021/350 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2021:350:FIN>
- Comisión Europea (2021). *Comunicación (...) Nueva estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030*. COM (2021) 572 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0572&from=EN> (fecha de consulta: 2 de febrero de 2023)
- Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente, Nuijten, D., Onida, M., Lelouvier, R. (2021). *Prevención terrestre de incendios: principios y experiencias*

de la gestión de paisajes, bosques y superficies forestales con fines de seguridad y resiliencia en Europa, (D.Nuijten, editor, M.Onida, editor, R.Lelouvier, editor) Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://data.europa.eu/doi/10.2779/888463>.

- Comisión Europea. Bruselas, 19 mayo de 2021. Comunicación (...) *Sobre Pacto Verde Europeo: Desarrollar una economía azul sostenible en la Unión Europea*. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_2341
- Comisión Europea. Estrasburgo, 8 de marzo de 2022. Plan REPowerEU: acción europea conjunta por una energía más asequible, segura y sostenible. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1511
- Comisión Europea (Bruselas, 23 de marzo de 2022). La Comisión propone una serie de opciones para paliar los efectos de los elevados precios de la energía con compras conjuntas de gas y unas obligaciones mínimas de almacenamiento de gas. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1936
- Comisión Europea. Bruselas, 30 de marzo de 2022. Pacto Verde: nuevas propuestas para hacer de los productos sostenibles la norma y fomentar la independencia de Europa en materia de recursos. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_2013
- Comisión Europea (Bruselas, 5 de abril de 2022). Pacto Verde: reducción progresiva de los gases fluorados de efecto invernadero y de las sustancias que agotan la capa de ozono. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_22_2189
- Comisión Europea. Ley Europea del Clima. https://climate.ec.europa.eu/eu-action/european-green-deal/european-climate-law_es
- Comisión Europea. Consecuencias del Cambio Climático. https://climate.ec.europa.eu/climate-change/consequences-climate-change_es.
- Comisión Europea (2023). *Comunicación (...)*. Sobre un plan industrial del Pacto Verde para la era Net-Zero. https://commission.europa.eu/system/files/2023-02/COM_2023_62_2_EN_ACT_A%20Green%20Deal%20Industrial%20Plan%20for%20the%20Net-Zero%20Age.pdf
- Comisión Europea. Bruselas, 1 febrero de 2023. Plan Industrial del Pacto Verde: liderazgo de la industria europea con cero emisiones netas. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal/green-deal-industrial-plan_es

CONSEJO EUROPEO

- Consejo Europeo. Bruselas, 12 de diciembre de 2019. Conclusiones (...) *de la Presidencia sobre el Cambio Climático*. EUCO

29/19. <https://www.consilium.europa.eu/media/41792/12-euco-final-conclusions-es.pdf>

- Consejo Europeo. Cinco datos sobre el objetivo de la UE de neutralidad climática. <https://www.consilium.europa.eu/en/5-facts-eu-climate-neutrality/>
- Consejo Europeo. 16 de junio de 2022. Recomendación (...) *Garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática (2022/C 243/04)*. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32022H0627\(04\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32022H0627(04))
- Consejo Europeo. (Bruselas, 16 julio de 2021) Conclusiones del Consejo sobre la Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030. COM (2021) 572 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52021DC0572&from=EN>
- Consejo Europeo. 26 de julio de 2022. Los Estados miembros se comprometen a reducir la demanda de gas en un 15 % el próximo invierno. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/07/26/member-states-commit-to-reducing-gas-demand-by-15-next-winter/>
- Consejo Europeo. 30 de septiembre de 2022. El Consejo alcanza un acuerdo sobre medidas de emergencia para reducir los precios de la energía. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/09/30/council-agrees-on-emergency-measures-to-reduce-energy-prices/>
- Consejo Europeo. 21 de octubre 2022. Conclusiones del Consejo Europeo sobre energía y economía, 20 de octubre de 2022. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/10/21/european-council-conclusions-on-energy-and-economy-20-october-2022/>

CONSEJO EUROPEO Y CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

- Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Pacto Verde Europeo. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/>
- Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. Cronología Pacto Verde Europeo y «Objetivo 55». <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/timeline-european-green-deal-and-fit-for-55/>

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

- Consejo de la Unión Europea. Conclusiones sobre la digitalización del medio ambiente. En Bruselas, a 11 de diciembre de 2020. 13957/20. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13957-2020-INIT/es/pdf>

PARLAMENTO EUROPEO

- Parlamento Europeo. 10 de marzo de 2022. Nuevas normas sobre baterías: el PE pide más ambición social y medioambiental.

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20220304IPR24805/nuevas-normas-sobre-baterias-el-pe-pide-mas-ambicion-social-y-medioambiental>

- Parlamento Europeo. Marzo 2022. Fondo de transición justa. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/214/fondo-de-transicion-justa>

PUBLICACIONES DE ÓRGANOS CONSULTIVOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE)

- Comité Económico y Social Europeo, (2021). *Conferencia sobre la pobreza energética en la encrucijada entre el pilar europeo de derechos sociales y el Pacto Verde Europeo: informe*, Comité Económico y Social Europeo. <https://data.europa.eu/doi/10.2864/597839>

PUBLICACIONES DE ÓRGANOS ESPAÑOLES.

- OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO. España, noviembre 2022. Cambio Climático: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Guía Resumida del Sexto Informe de Evaluación del IPCC. Grupo de Trabajo II. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contr-el-cambio-climatico/ipcc-guia-resumida-gt2-imp-adap-vuln-ar6_tcm30-548667.pdf

RECURSOS WEB

- Crespo Garay, Cristina. Rumbo a la neutralidad climática en 2050: ¿Qué es la huella cero de carbono? *National Geographic*. <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/rumbo-a-la-neutralidad-climatica-en-2050-que-es-la-huella-cero-de-carbono>
- European Green Deal: mucho más que una estrategia para frenar el cambio climático. Iberdrola. <https://www.iberdrola.com/compromiso-social/que-es-european-green-deal>
- Energía Eólica. Acciona. https://www.acciona.com/es/energias-renovables/energia-eolica/?_adin=02021864894
- Energía Solar Fotovoltaica. Iberdrola. <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/que-es-energia-fotovoltaica>
- Green Peace, Cambio Climático. <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/cambio-climatico/>

- REPowerEU: los planes de recuperación deberán incluir medidas energéticas. <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230210IPR74708/repower-eu-los-planes-de-recuperacion-deberan-incluir-medidas-energeticas>
- Roca, Jose A. (9 de mayo de 2022). España y varios países de la UE apuestan por lograr 1.000 GW de fotovoltaica para 2030. <https://elperiodicodelaenergia.com/espana-ue-apuestan-1-000-gw-fotovoltaica-2030/>
- Tintoré, Eric. 29 diciembre de 2020. El uso de combustibles fósiles debe pagar el daño que hace al planeta. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/economia/20201229/6152415/combustibles-fosiles-debe-pagar-dano-planeta.html>

TEXTOS NORMATIVOS

- Tratado de la Unión Europea. <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>
- Reglamento del Parlamento y del Consejo Europeo, sobre pilas, baterías y sus residuos. Bruselas, 10.12.2020 COM (2020) 798 final. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_euopeenne/com/2020/0798/COM_COM\(2020\)0798_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_euopeenne/com/2020/0798/COM_COM(2020)0798_ES.pdf)
- Reglamento (UE) 2021/1056. Del Parlamento y del Consejo. Con fecha 24 junio de 2021. Por el que se establece un Fondo de Transición Justa. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32021R1056&qid=1652712816531>
- Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80937>
- Reglamento (UE) 2018/1999 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima <https://www.boe.es/doue/2018/328/L00001-00077.pdf>
- Recomendación (UE) 2022/822 de la Comisión de 18 de mayo de 2022 sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables y la facilitación de los contratos de compra de electricidad. <https://www.boe.es/doue/2022/146/L00132-00138.pdf>

PONENCIAS O CONGRESOS

- Faßbender, Kurt. (2022, 6 de mayo). Cambio climático y el Pacto Verde Europeo. Ponencia del día de Europa. Universidad de la Laguna, la Laguna.